



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Viernes 6 de julio de 2001

Número 4.023

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.649.- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta y texto íntegro.

2.652.- Convocatoria para la concesión de subvenciones por el Centro Asesor de la Mujer a Asociaciones de mujeres que programen actividades de utilidad e interés social para promover la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre hombre y mujeres.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.620.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

2.648.- C.E.S.- Nombramiento de D. Francisco Márquez de la Rubia, como Consejero integrante del Grupo Tercero, a propuesta de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.609.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.610.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.611.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.645.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.599.- Notificación a D. Francisco Jurado Campos, en expediente de orden de ejecución en c/ Simoa n.º 14 (expte. 22950/2001).

2.600.- Notificación a D. Mohamed Dris Mohamed, en expediente sancionador 14/2001.

2.601.- Notificación a D. Manuel Ortigosa Burriego, en expediente sancionador 128/2001.

2.602.- Notificación a Vega Maldonado S.L., relativa a la orden de limpieza del solar sito en c/ Pino Gordo n.º 20.

2.612.- Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D.ª Nicola Cecchi, en representación de Alice Food S.L., para ejercer la actividad de Producción de productos alimenticios, en Avda de Lisboa, Edificio Robles II, local 2.

2.613.- Notificación a D.ª Carmen Sánchez Pérez, en expediente de licencia de implantación de local sito en C/ Teniente Coronel Gautier n.º 28, para ejercer la actividad de Venta de artículos para animales.

2.614.- Notificación a D. Chandru Navalrai Sajnani, en expediente de cambio de titularidad de local sito en C/ Alcalde Victori Goñalons n.º 8, para ejercer la actividad de Bazar.

2.615.- Notificación a D.ª Cristina Sánchez Sánchez, en representación de Cebingo S.A., en expediente de licencia de implantación de local sito en Avda. Alcalde Sánchez Prados n.º 5, entreplanta, para ejercer la actividad de Salón de Juegos Recreativos.

2.616.- Notificación a D. Sebastián Mateos Márquez, en expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en c/ Alcalde Fructuoso Miaja, n.º 7 (expte. 35697/94).

2.617.- Notificación a D. Kim Ho Ho, en expediente de ejecución subsidiaria en Monte de Ingenieros n.º 3 (expte. 69757/99).

2.618.- Notificación a D.ª M.ª del Carmen Navarro Del Rey, a D.ª Africa Morilla Escotto y a D. José Marañés Morilla, en expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en c/ Alcalde Fructuoso Miaja, n.º 7 (expte. 35697/94).

2.619.- Notificación a D. Salvador Benzadon Whanón, en expediente de ejecución subsidiaria de las obras de la vivienda sita en c/ Real n.º 5 -Casa Benasayag- (expte. 63603/2000).

2.622.- Notificación a D. Alfonso Duarte Tocino, relativa a 1.ª comunicación inicio de actuaciones.

2.624.- Notificación a D. Abdelhay Mohamed Mohamed, relativa al Impuesto sobre la Construcción, Instalación y Obras.

2.625.- Notificación a D. Andrés Hernández Gálvez, en expediente de licencia de implantación en el local sito en la Ermita de San Antonio, para ejercer la actividad de Café-Bar.

2.644.- Notificación a D. Adolfo Rovayo García, en expediente de orden de ejecución de obras del inmueble sito en c/ Simoa n.º 14 (expte. 22950/2001).

2.650.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 194/2001-AP, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

2.627.- Notificación a D.ª Esther Martín Rabassa, relativa a proceso sancionador sobre extinción de prestaciones.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.626.- Citación a D. Azir Sriar y a D. Karin Issam, en Rollo P.A. 193/2001, dimanante del procedimiento D. Previa 680/2001 instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.647.- Citación a D. Aouani Salah, en Rollo P. A. 232/2001-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.651.- Notificación a D.ª Nadia Ahmed Benaisa, en Juicio de Cognición 328/2000.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.605.- Requisitoria a D. Mustafa Hassan, en P. Abreviado 67/2001.

2.606.- Requisitoria a D. Ahmed El Halhouli, en P. Abreviado 76/2001.

2.607.- Requisitoria a D. Abdelkader Abdelkader (también llamado Kubi Abdelhafoud), en P. Abreviado 70/2001.

2.608.- Requisitoria a D. El Mostafa Ould El Fellah, en Procedimiento Abreviado 49/2000.

2.628.- Requisitoria a D. Reduan Nounou Ben Omar, en P. Abreviado 83/2001.

2.629.- Requisitoria a D. Jorge Méndez Iriundo, en Procedimiento Abreviado 160/2000.

2.630.- Requisitoria a D. Said Mohamed, en P. Abreviado 96/2001.

2.631.- Requisitoria a D. Abdelaziz Lenichergui, en Procedimiento Abreviado 86/2001.

2.632.- Requisitoria a D. Mustafa Acheran, en Procedimiento Abreviado 86/2001.

2.633.- Requisitoria a D. Mohamed Mohamed, en Procedimiento Abreviado 86/2001.

2.637.- Requisitoria a D. Joachim Frenes, en P. Abreviado 88/2001.

2.638.- Requisitoria a D. Fouad El Alami, en P. Abreviado 83/2001.

2.639.- Requisitoria a D. Said Lamrani Boutaraja, en P. Abreviado 83/2001.

2.640.- Requisitoria a D. Hassan Mohamed Yilali, en P. Abreviado 81/2001.

2.641.- Requisitoria a D. Mohamed Salhi, en P. Abreviado 79/2001.

2.642.- Requisitoria a D. Lekbir Salhi, en P. Abreviado 79/2001.

2.643.- Requisitoria a D. El Bouhjari María, en P. Abreviado 92/2001.

2.646.- Convocatoria a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 161/2001, a instancias de D.ª Aurora Vallecillo Zuara y D.ª Soledad Vallecillo Zuara.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.603.- Citación a D. Jesús Rubio Seglar, en Preparatorias 220/2000.

2.604.- Notificación y emplazamiento a D. José María Gallego Sánchez, a D.ª Aurelia Cabrera Lendinez y a D.ª Mercedes Moreno Moyano, en Juicio de Menor Cuantía 47/2000.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Cuatro de Ceuta**

2.634.- Notificación a D. Abdellah El Hadri, en Juicio de Faltas 416/2000.

2.635.- Citación a D. Mohamed Ali Salmoun El Laklioueh, en Juicio de Faltas 143/2000.

2.636.- Citación a D. Abud Ali Buxta, en Juicio de Faltas 135/2000.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.598.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de diversos productos alimenticios con destino a familias con escasos recursos económicos, desde julio a diciembre de 2001, en expte. 321/2001.

2.621.- Adjudicación a Moypri S.L. (Carpasur, venta y alquiler de carpas) del suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas y toldos de Feria 2001, en expte. 327/2001.

2.623.- Adjudicación a Jomasa S.L. de las obras de ejecución subsidiaria en c/ Isabel Cabral n.º 1, en expte. 47/2001.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- 2.598.**- 1.- Entidad Adjudicataria:
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Consejería de Contratación.
 c) Número de Expediente: 321/2001.
- 2.- Objeto del contrato:
 a) Descripción del contrato: Suministro de Diversos productos alimenticios con destino a familias con escasos recursos económicos desde julio a diciembre de 2001, por concurso y con tramitación urgente.
 b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso
- 4.- Presupuesto base de licitación:
 Importe de licitación: 3.900.000 Ptas. (23.439,47 Euros).
- 5.- Garantías:
 - Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación en información:
 a) Entidad: Consejería de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
 b) Domicilio: C/. Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
 d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54
 e) Telefax: 956 52 82 84
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.CE.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
 Los establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad autónoma de Ceuta de 9,00 a 13,00 horas.
 2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n
 3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 e) Admisión de variantes: Se admite.
- 9.- Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla, s/n.
 c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

- a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 2 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.599.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-4-01, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios Técnicos Municipales informan con fecha 27-3-01, el mal estado del pretil de la azotea del edificio sito en C/. Simoa n.º 14. El informe señala que se trata de un edificio antiguo de tres plantas, cuyas fachadas fueron recientemente reparadas y pintadas. El edificio, aunque tiene su fachada principal por la calle Galea, dispone de varios portales y uno de ellos es el 14 de la Calle Simoa. Inspeccionado el pretil de la azotea por la Calle Simoa, se comprueba que se encuentra desplomado y descoyuntado de la base y del pretil lateral medianero. Aunque la proyección del centro de gravedad del pretil no se encuentra aún fuera de la base, en el estado en que se encuentra cualquier acción exterior (empuje de viento) puede terminar volcándolo y cayendo los trozos a la calle. Además se desconoce el origen de las fuerzas que han fracturado el muro y que lo están haciendo volcar. Para evitar que puedan llegar a caer trozos a la calle, se considera necesario demoler unos 18 metros lineales de pretil y volverlo a reconstruir. El presupuesto de las obras de demolición asciende a un total de 944.330 Ptas. con un plazo de ejecución de un mes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la Organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3., 3.4.5. y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del P.G.O.U. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para ordenar los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en los antecedentes de este informe. 2) Conceder a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dando traslado literal del informe técnico n.º 610/01 de fecha 27-3-2001.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Francisco Jurado Campos en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución. Significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Ceuta, 25 de junio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.600.- No siendo posible practicar la notificación a D. MOHAMED DRIS MOHAMED, en relación al expediente sancionador n.º 14-01, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 23 de mayo de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Consejero de Fomento y Medio Ambiente se incoa expediente sancionador a D. MOHAMED DRIS MOHAMED, por arrojar papeles a la vía pública el día 10-01-01 en Marina Española. Durante el período de alegaciones no ha comparecido el expedientado, a pesar de la advertencia de que en ese caso la iniciación podría ser considerada propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 8.1 de la Ordenanza de Limpieza prohíbe abandonar en la vía pública toda clase de productos en estado sólido, líquido y gaseoso. Los residuos sólidos de pequeño formato, como papel, envoltorios y similares deberán depositarse en las papeleras instaladas al efecto. 2º.- El art. 135.A.1 de la misma norma tipifica como infracción leve el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos. 3º.- El art. 136 sanciona esta infracción con multa de hasta 25.000 pesetas. 4º.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, ostenta competencia delegada del Presidente de la Ciudad por Decreto de 16-2-01.

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. MOHAMED DRIS MOHAMED con multa de 15.000 pesetas. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre y 8.1 u 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 25 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.601.- No siendo posible practicar la notificación a D. MANUEL ORTIGOSA BURRIEGO, en relación al expediente sancionador n.º 128-01, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 4 de junio de 2.001, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia al establecimiento conocido como "CAFE DI ROMA" sito en C/ Pedro de Meneses por exceso de ruidos. Se acompaña medición de la Unidad de Metrología de la Policía Local efectuado el día 27-4-01 a las 00,50 horas en el domicilio de D. José M.ª Puya Villar en C/ Sargento Mena n.º 10-3, que denuncia los hechos. El resultado de la medición arrojó en exceso de 10,2 dBA, del que fue notificado al encargado del citado establecimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 9 de la Ordenanza municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía establece los niveles de ambiente interior, señala para el equipamiento residencial (piezas de habitación) en nivel máximo en el día de 35 dBA y para la noche 30 dBA. 2º. El art. 37 de la Ordenanza establece que se reputarán faltas, en relación con los ruidos producidos por cualquier actividad, instalación, aparato, construcción, obras, vehículos o comportamiento, los actos u omisiones que constituyan infracciones de las normas contenidas en esta Ordenanza, la desobediencia a los mandatos de establecer cualquier medida correctora o de seguir determinada conducta calificándose como leves, graves y muy graves. 3º.- El art. 38 sanciona esta infracción del modo siguiente: faltas leves, con multas de hasta el 50% de la cuantía máxima autorizada en la legislación (50% de 150.000 pesetas= 75.000 pesetas); las graves, del 51 hasta el 75%; las muy graves del 76 al 100%. 4º.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, ostenta competencia delegada del Presidente de la Ciudad por Decreto de 16-2-01.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se incoa expediente sancionador a D. MANUEL ORTIGOSA BURRIEGO, titular del establecimiento "CAFE DI ROMA" sito en C/ Pedro de Meneses, por infracción de la Ordenanza de ruidos. 2º.- Se designa Instructor al Subdirector General de Calidad Ambiental, D. José Luis Colmenero Ruiz, que podrá ser recusado en cualquier momento del procedimiento. 3º.- Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. 4º.- Se indica la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos del art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (resolución del procedimiento con imposición de la sanción que proceda). Lo que le traslado advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.602.- No siendo posible practicar la notificación a VEGA MALDONADO S.L., en relación al expediente n.º 92.945/01, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 21 de junio de 2.001, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto del Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda de 11-01-01 se incoa expediente de Orden de Limpieza de solar sito en C/ Pino Gordo, n.º 10, concediendo el interesado un plazo de audiencia de 15 días.

Durante el plazo de audiencia no ha comparecido el expedientado. Con fecha 30 de mayo de 2.001 los Servicios Técnicos de la Consejería informan: "Girada visita de inspección al solar situado en la C/ Pino Gordo n.º 10, se informa que dicho solar se encuentra lleno de escombros y residuos, no reuniendo unas adecuadas condiciones de higiene y salubridad.

Los trabajos a realizar consisten en la retirada de escombros y la limpieza del solar con una retroexcavadora, camiones y peones. El presupuesto de ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios para proceder a la limpieza del solar y mantenerlo en adecuadas condiciones de higiene y salubridad se estima en la cantidad de 490.000 pesetas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Los propietarios de solares y terrenos deberán mantenerlos libres de desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene, salubridad, seguridad y ornato público (art. 26.1 Ordenanza de Limpieza). 2º.- La prescripción anterior incluye la existencia de la desratización y desinfección de los solares (art. 26.2). 3º.- Es potestad del Ayuntamiento la inspección y realización subsidiaria de los trabajos de limpieza (art. 26.3). 4º.- El art. 27 de la Ordenanza dispone que los Servicios Municipales procederán a la ejecución subsidiaria de los trabajos con cargo al obligado y sin perjuicio de las sanciones correspondientes. 5º.- El art. 135.B.3 de la Orde-

nanza tipifica como infracción grave el incumplimiento del deber de limpieza y mantenimiento de solares. 6º.- El art. 136.2 sanciona esta infracción multa de 25.000 a 75.000 pesetas. 7º.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta competencia delegada por el Presidente de la Ciudad mediante decreto de fecha 16-2-01.

PARTE DISPOSITIVA

Se ordena a VEGA MALDONADO S.L., la limpieza de solar sito en C/ Pino Gordo, n.º 20, en el plazo de 15 días, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 26 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.603.- En virtud de lo acordado en autos n.º 220/2000, por medio de la presente se cita a D. Jesús Rubio Seglar, a fin de que el día 30 de julio a las 10,00 horas en primera citación y en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le cita por segunda vez para el próximo 11 de septiembre a las 10,00 horas en primera citación y en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le cita por segunda vez para el próximo 11 de septiembre a las 10,00 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de que reconozca la firma obrante en el documento privado que consta en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, expido y firmo la presente en Ceuta a veintidós de junio de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

2.604.- Providencia del Magistrado Juez D. Jesús María Del Cacho Rivera.

En Ceuta, a veintidós de junio de dos mil uno.

La anterior diligencia positiva de emplazamiento únase a los autos de su razón y una vez transcurra el plazo concedido al demandado se acordará lo procedente.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Toro Vilchez únase a los autos de su razón y a la vista del contenido del mismo emplácese a los demandados D. José María Gallego Sánchez, D.ª Amelia Cabrero Lendinez y D.ª Mercedes Moreno Moyano por medio de edictos a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado y una vez transcurrido el plazo se acordará lo precedente a los efectos del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma S.S.ª, D. Jesús María del Cacho Rivera Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta. Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.605.- D. Mustafa Hassan, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohamed y de Fatima, nacido en Castillejos (Marruecos) el 1-1-1976, con último domicilio co-

nocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por daños en causa procedimiento abreviado n.º 67/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a siete de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.606.- D. Ahmed El Halhouli, con Pte. marroquí K832947, de nacionalidad marroquí, hijo de Kassen y de Fatma, nacido en Tanger (Marruecos) en 1969, con último domicilio conocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por favorecimiento de la inmigración ilegal en causa procedimiento abreviado n.º 76/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a 19 de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.607.- D. Abdelkader Abdelkader también llamado Kubi Abelhafoud, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohamed y de Fatima, nacido en Tetuán (Marruecos) el 1-1-83, con último domicilio conocido el mismo que el

Letrado que le asiste, encausado por robo con fuerza, resistencia a los agentes de la Autoridad, falta de lesiones y faltas de daños en causa procedimiento abreviado n.º 70/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a siete de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.608.- D.N.I.: X-02247346-Q

Apellidos y Nombre del Encausado: El Mostafa Ould El Fellah, natural de Beni Amir, nacido el uno de enero de mil novecientos setenta, con domicilio calles Las Cuatro Puertas n.º 10 - La Mojonera, atestado 216/99 de la Compañía de Especialistas Fiscales de la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta, de fecha 20-7-1999.

Encausado por favorecimiento de la inmigración ilegal en causa Procedimiento Abreviado 49/00, del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de Juicio Oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta, a 9 de junio de 2001.- LA MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.609.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado de los saldos c/c que tienen abiertas en la entidad y por el importe a continuación relacionados:

<i>N. I. F./Deudor</i>	<i>O.Deuda</i>	<i>F. Pv. Emb.</i>	<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>
45082454	O. Clandestina	15.04.97	2038	3.000
Ahmed Ali Abdeselam				

<i>N. I. F./Deudor</i>	<i>O.Deuda</i>	<i>F. Pv. Emb.</i>	<i>Entidad</i>	<i>Importe</i>
450821121 Ahmed Mohamed Mustafa	S. Tráfico	07.03.01	2038	4.984
45096655A Ahmed Tahar Moh.Habib	O. Clandestina	14.07.98	2038	38.461
45082941C Ali Kaddur Abdelmalik	I. Demora	13.12.00	2038	7.374
45067322H Aimecija Tripiana Manuela	C. Comercio	07.02.01	2038	7.232
32047841D Almidia Guerra Fco. José	Contrabando	07.03.01	2071	38
5655008K Baeza Díaz Portales L.Angel	S. Tributaria	08.01.01	2098	25.595
31625640L Benítez Contreras Juan	S. Tráfico	07.02.01	2071	12.000
45078996P Chacón Durán Yolanda	C. Cámara	08.01.01	0104	4.264
45038921 E Fernández Infante Manuela	C. Cámara	07.03.01	0030	5.780
45045182G García Castilla Elisa	C. Cámara	07.03.01	2038	4.178
45083223A Mohamed Mohamed Abselam	C. Cámara	07.03.01	0075	2.470
32682003S Pita Barros Felipe	S. Tráfico	08.01.01	2091	3.000
45061934N Sierra Benitez Cándida	C. Cámara	07.03.01	2038	4.434
13543291V Torrallbo Alonso Aurelio J.M	S. Tráfico	08.01.01	0182	2.854
45069776B Torres Ruiz J. Antonio	C. Cámara	08.01.01	0104	4.474
37610146V Vieira Fernández Gumersindo	I.R.P.F.	07.03.01	1302	2

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintidos de junio de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.610.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se

hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIOUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
31827630T SANCHEZ GARIN ANDRES LUIS CL/ CASTILLO HIDALGO, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045170900 CE4040	K1610101073360362	1.000	13-03-2001
45086502Q ABDEL LAH MOHAMED MOHAMED CL/ FINCA GUILLEN 11 ,SN CEUTA	SAÑCION TRAFICO 510040569197 CE9684	K1610101073961204	60.000	13-03-2001
45082853R ABDELA HAMED MOHAMED BO/ PPE ALFONSO AGR ESTE, 50 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554601 CA8086B	K1610101073960599	60.000	13-03-2001
45082450N ABDELAZID SALAH ABSELAM CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 40 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040572258 CE1616	K1610101074617211	60.000	20-03-2001
45064608H ABDELKADER MEKKI MOHAMED BO/ JUAN CARLOS I, 9-13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563456 CE4425	K1610101073957750	30.000	13-03-2001
45086200J ABDELKADER SEDIK MOHAMED CL/ ARGENTINA VILLA AURORA, 22 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577728 CE4224	K1610101073958355	90.000	13-03-2001
45105056D ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED ZUH PT/ CASTILLO, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572688 CE4683	K1610101074617431	60.000	20-03-2001
45079730Y ABDELNEBI ABDESELAM ANUAR BO/ PRINCIPE AGRUP NORTE 32 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040600325 CE1279	K1610101074618025	12.000	20-03-2001
45092782V ABDENEBI ABDESELAM SOODIA CL/ JUAN DIAZ, 11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570151 CE8669	K1610101074615891	30.000	20-03-2001
45103650Y ABDERRAHAMAN ABDENEBI MOHAMED GR/ PRINCIPE FELIPE, 3; BJ-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040584599 CARECE	K1610101073958421	30.000	13-03-2001
45078451S ABDERRAMAN MAATE MOHAMED CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 16; 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040521085 MA7758C	K1610101074618597	18.000	20-03-2001
45087595M ABDESELAM ABDEL-LAH LAHSEN BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040557470 CE1898	K1610101073958212	60.000	13-03-2001
45087595M ABDESELAM ABDEL-LAH LAHSEN BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040547440 V 5262D	K1610101073960302	60.000	13-03-2001
45087595M ABDESELAM ABDEL-LAH LAHSEN BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554388 V 5262D	K1610101073960445	60.000	13-03-2001
45087595M ABDESELAM ABDEL-LAH LAHSEN BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581781 CE1234	K1610101073960863	60.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45087595M ABDESELAM ABDEL-LAH LAHSEN BO/ PRINCIPE ALFONSO FUERTE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559660 CE2080	K1610101074617684	60.000	20-03-2001
45093891E ABDESELAM AHMED ABDELHUAJEB LG/ BENZU CORTADILLO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559763 CE8993	K1610101073959675	18.000	13-03-2001
45093891E ABDESELAM AHMED ABDELHUAJEB LG/ BENZU CORTADILLO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559775 CE8993	K1610101073959697	18.000	13-03-2001
45081619D ABDESELAM AHMED JAIME LG/ URB MONTE HACHO, 39 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577431 CE6191	K1610101073958124	60.000	13-03-2001
45093007N ABDESELAM AHMED SADIK LG/ PRINCIPE NORTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559507 CE6438	K1610101074617585	18.000	20-03-2001
45083859H ABDESELAM HALAMI LAHSEN GR/ JUAN CARLOS I, 14-13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554881 CE5107	K1610101073960820	7.000	13-03-2001
45104648S ABDESELAM KADDUR ABDELKADER BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 198 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558357 CE9667	K1610101073958751	60.000	13-03-2001
45078205E ABDESELAM LAHASEN ISMAIN GR/ J.O.P., 3; 05 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556142 CE7349	K1610101073957442	60.000	13-03-2001
45107651M ABDESELAM MEHDI KARIN BO/ PRINCIPE A SUR 87 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560250 CA3955B	K1610101073959895	60.000	13-03-2001
45091519L ABDESELAM MOHAMED ABDELASIS BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587497 CE4557	K1610101073960214	12.000	13-03-2001
45091519L ABDESELAM MOHAMED ABDELASIS BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040589391 CE4557	K1610101073961260	12.000	13-03-2001
45091519L ABDESELAM MOHAMED ABDELASIS BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586456 CE9695	K1610101074617673	18.000	20-03-2001
45091520C ABDESELAM MOHAMED YUNES BO/ PRINCIPE ALFONSO MANZ 7 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577030 C1828BF	K1610101074616089	30.000	20-03-2001
45091520C ABDESELAM MOHAMED YUNES BO/ PRINCIPE ALFONSO MANZ 7 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577698 C1828BF	K1610101074616441	30.000	20-03-2001
45090528V ABDESELAM ALI NAVIL CL/ VIRGEN DE LA LUZ, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559090 CE9992	K1610101074617354	60.000	20-03-2001
45083232N ABSELAM ALI HOSSAIN CL/ FERNANDEZ AMADOR, 31 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565672 CE9428	K1610101074617266	60.000	20-03-2001
45090711Q ABSELAM MOHAMED FATIMA SOHORA BO/ PPE AGR ESTE, 385 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570862 CE8437	K1610101074616386	30.000	20-03-2001
45105024T ACHOR BALI MOHAMED BO/ JUAN CARLOS I, 41 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040589408 CARECER	K1610101074619280	18.000	20-03-2001
45106323B AHMED ABDEL FADIL HALIF BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560728 CARECE	K1610101073960225	30.000	13-03-2001
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556397 C8183BD	K1610101073957530	30.000	13-03-2001
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040545673 C8183BD	K1610101073959290	30.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040546136 CARECE	K1610101073959653	30.000	13-03-2001
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561710 C8183BD	K1610101073960874	30.000	13-03-2001
45087833J AHMED ABDELKADER HICHAN BO/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568697 CARECE	K1610101073960973	30.000	13-03-2001
45106969J AHMED ABDELKADER KARIM PG/ VIRGEN DE AFRICA, 35; BJ-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040488525 CE5265	K1610101074619060	60.000	20-03-2001
45085401L AHMED ABDELKADER MOHAMED SAID VP/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560390 CE9645	K1610101073959983	60.000	13-03-2001
45085401L AHMED ABDELKADER MOHAMED SAID VP/ MIRAMAR CHORRILLO, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572809 CE9645	K1610101074617508	60.000	20-03-2001
45102530J AHMED ABDERRAHAMAN SAID BO/ PRINCIPE AGR NORTE, 113 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571659 CE5469	K1610101073958718	12.000	13-03-2001
45080026A AHMED ABDESELAM AHMED PJ/ ANAYA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565799 C2480BG	K1610101074617365	30.000	20-03-2001
45089593W AHMED ABDESELAM BILAL BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587217 MA4793C	K1610101074618102	60.000	20-03-2001
45080313Z AHMED ABDESELAM FATIMA AV/ AVDA REYES CATOLICOS 19 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565350 C1765BF	K1610101073958993	30.000	13-03-2001
45095962T AHMED AHMED ABSELAM CL/ RAFAEL OROZCO, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579397 CE3925	K1610101074617442	60.000	20-03-2001
45081451W AHMED ALI KARIM AV/ EJERCITO ESPAÑOL, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040592080 CE3325	K1610101074617068	60.000	20-03-2001
45093651N AHMED AMAR AHMED BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 477 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570163 CE3892	K1610101073957761	18.600	13-03-2001
45082353F AHMED AYAD MUSTAFA CL/ INDEPENDENCIA, 3; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579543 CE8547	K1610101074617520	18.000	20-03-2001
45078904P AHMED BARRAK SOFIAN CL/ ZULUAGA 9 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040576712 CE5331	K1610101073957651	60.000	13-03-2001
45078373Y AHMED DUDOH YUSEF BO/ PRINCIPE AGRUP NORTE 62 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565106 CARECE	K1610101074616980	30.000	20-03-2001
45078373Y AHMED DUDOH YUSEF BO/ PRINCIPE AGRUP NORTE 62 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567220 CARECE	K1610101074618179	30.000	20-03-2001
45092543P AHMED HACH ABDESELAM SAID BO/ PRINCIPE ARCOS QUEBRADOS, CEUTA	MULTA ART.25-1) LO 1/92	M1600101550000130	60.006	09-03-2001
45105543J AHMED HAMMUCH YUSEF CL/ TENIENTE ARRABAL 12 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560182 CE1173	K1610101073959884	30.000	20-03-2001
45105543J AHMED HAMMUCH YUSEF CL/ TENIENTE ARRABAL 12 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040562026 CE1173	K1610101073960995	60.000	13-03-2001
45090882A AHMED HASSAN HASAN CL/ MAESTRA MARIA JAEN PPE, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040598732 CE5671	K1610101074617024	12.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45077759J AHMED LAARBI MOHAMED BILAL CL/ CLAUDIO VAZQUEZ, 85 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574855 CARECE	K1610101074618641	30.000	20-03-2001
45098744E AHMED MOHAMED ABDELMALIK BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 180402378538 CE9492	K1610101074208759	24.000	20-03-2001
45098744E AHMED MOHAMED ABDELMALIK BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564722 CE9492	K1610101074616738	60.000	20-03-2001
45086977P AHMED MOHAMED BENYAYA MOHAMED BO/ BENZU LA CABILILLA ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 180046395540 CE1478	K1610101073417750	12.000	13-03-2001
45081800Y AHMED MOHAMED BILAL CL/ RAYO ROMERO, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045073048 EX	K1610101073363497	60.000	13-03-2001
45081800Y AHMED MOHAMED BILAL CL/ RAYO ROMERO, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044724234 CA0475	K1610101074138612	60.000	20-03-2001
45107545Z AHMED MOHAMED HASSAN BO/ PRINCIPE-SUR, 80 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040537779 CE5116	K1610101073958487	60.000	13-03-2001
45107545Z AHMED MOHAMED HASSAN BO/ PRINCIPE-SUR, 80 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040553785 CE5116	K1610101074618146	60.000	20-03-2001
45098072V AHMED MOHAMED HOSSAIN PB/ POBLADO REGULARES 11 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572160 CE0971	K1610101074617189	60.000	20-03-2001
45093650B AHMED MOHAMED TAREK CL/ MARTINEZ CALVENTE, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570187 CE7241	K1610101074615913	12.000	20-03-2001
45093807F AHMED MUSTAFA ABDEL LAH BO/ PPE AGR ESTE, 332 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566469 CARECE	K1610101073959686	30.000	20-03-2001
99008946H AHMED TAIEB ABDESELAM LG/ PRINCIPE ESTE, 302 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567425 CE9390	K1610101074618300	60.000	20-03-2001
45097863S AL LAL HAMIDO BILAL CL/ HNOS LAHULET, 19 CEUTA	L.O. 1/92 ART. 23 A	M1600101550000492	61.200	13-03-2001
45084045C AL-LAL ABDEL-LAH MOHAMED VP/ LOMA MARGAR.(CORT.MORENO) CEUTA	SANCION TRAFICO 510040530402 CE7541	K1610101073958003	60.000	13-03-2001
45084045C AL-LAL ABDEL-LAH MOHAMED VP/ LOMA MARGAR.(CORT.MORENO) CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554546 CE7541	K1610101073960544	60.000	13-03-2001
45095654Z AL-LAL MUTAICH MOHAMED BO/ JUAN CARLOS I, 28 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559465 CE9985	K1610101073959610	18.000	13-03-2001
45064518C ALBA MOLINA FRANCISCO BO/ JOSE ZURRON, 342 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040563490 CE6141	K1610101074615946	60.000	20-03-2001
45109073R ALBARRACIN BARRIENTOS RAFAEL AV/ REYES CATOLICOS 43 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577492 C3935BB	K1610101073958179	30.000	13-03-2001
45109495D ALCANTARA GARCIA MARIANO CL/ GENERAL ARANDA 3 3 D ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 290046345488 CARECE	K1610101073564148	30.000	13-03-2001
45105331P ALCANTARA PASAMAR ANGELA CL/ ANTIOCO, 13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040557195 CARECE	K1610101074616188	30.000	20-03-2001
45105839X ALONSO GARIBAY MIGUEL BO/ JUAN CARLOS I, 44-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577467 C9933BD	K1610101074616310	30.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45105839X ALONSO GARIBAY MIGUEL BO/ JUAN CARLOS I, 44-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586500 CE5798	K1610101074617706	18.600	20-03-2001
44429701A ALVAREZ GOMEZ ROBERTO CR/ LOMA LARGA MONTESA 3, 56 CEUTA	SANCION TRAFICO 310044562840 NA3633A	K1610101073607268	30.000	13-03-2001
45103758E AMAR SAYAH FARID CL/ FINCA GUILLEN ALTA, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040538528 CE6311	K1610101073958949	60.000	13-03-2001
45090450P AMAR SAYAT ABDELJALAK CL/ FINCA GUILLEN, 34 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570140 CE8669	K1610101074615880	60.000	20-03-2001
45107970W ANDALOUSSI AHMED ZAKARIAE BO/ PRINCIPE ALFONSO AG NORTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586912 C8892BG	K1610101073959829	18.000	13-03-2001
45107257W ANDRADE CAMACHO JOSE ANDRES AV/ AV EJ ESPAÑOL 108 1 5 D ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040590186 CARECE	K1610101074615858	30.000	20-03-2001
G11964244 ASOC DEPORTIVA CEUTA CL/ CAMOENS, 20 CEUTA	LEY DEL DEPORTE	M1600101550000459	300.000	09-03-2001
99013243Z BAHUDI YAMAL CL/ FERNANDEZ AMADOR, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563250 CE9889	K1610101074615759	60.000	20-03-2001
09193102W BERJANO CRESPO JOSE CARLOS LG/ CUARTEL G ALDAVE LEGION ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566184 CARECE	K1610101073959631	30.000	13-03-2001
X1352985X BOUMADIAN MOHAMMED CL/ LOPE DE VEGA, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567942 CE8157	K1610101074618553	60.000	20-03-2001
45045230Y BRAVO GORDILLO FRANCISCA BO/ LA SALUD, 32; BJ CEUTA	REINT.SUBS.MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANS	M1980001550000045	199.152	09-03-2001
45107686V BUJAMAR ABDESELAM MOHAMED BO/ PRINCIPE FELIPE 12 B A ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573735 CARECE	K1610101073959939	30.000	20-03-2001
45081344X BUSTA BUYEMA FARIDA BO/ PRINCIPE-CL SAN DANIEL, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571611 CE4974	K1610101073958685	12.000	20-03-2001
45105286D BUXTA MOHAMED SEL LAM BO/ BDA PPE ALFONSO ESTE 173 , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564230 CE0549	K1610101073958267	60.000	13-03-2001
45093211D CARRASCO MOHAMED HICHAM PB/ SANIDAD, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567127 CE6100	K1610101073960027	60.000	13-03-2001
45082026W CARRASCO MOHAMED RAFAEL PB/ POBLADO DE SANIDAD 3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040549356 CE6100	K1610101073961303	60.000	13-03-2001
45064419J CASTILLO MIRA FRANCISCO AV/ LISBOA S.N., 2; 5-B CEUTA	SANCION TRAFICO 290401529279 CE3669	K1610101074313908	24.000	20-03-2001
45082453S CASTILLO TENORIO JOSE MANUEL BR/ ODONELL, 23, ESC. C-23 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044930417 CE6827	K1610101073357040	18.000	13-03-2001
45106174T CERNADA SANCHEZ DANIEL CL/ JUAN DE AUSTRIA 1 3 IZDA , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577870 C6356BC	K1610101073958410	18.000	13-03-2001
34843268Q CHACON VILLADA JOSE MIGUEL AV/ NTRA SRA DE OTERO, 2, ESC. CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564874 CE3060	K1610101074616782	19.200	20-03-2001
45105893H CHAIRI-DEMGHA CHAIRI YAMAL BO/ PPE AGRUP ESTE 252 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558849 CE7131	K1610101073959125	60.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45107815P CHELLAF ABDELATIF REDOUAN BO/ PRINCIPE FELIPE CAS NUEVA, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568480 C6351BC	K1610101074618806	30.000	20-03-2001
75885687Q CONCELLON GONZALEZ JUAN ALEXIS AV/ EJ ESPAÑOL ACTO FISCER ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045182548 CARECE	K1610101073363211	18.000	13-03-2001
72397818M CUESTA ABDESSELAIN JAVIER BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040590800 C7166BD	K1610101074616287	30.000	20-03-2001
45095866L DAOUDI AHMED ABDELAZIZ BO/ LOS ROSALES JUNTO CARCEL, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564941 CE8096	K1610101073958707	60.000	13-03-2001
75953653V DE LA ROSA DE ORIA DAVID JESUS VP/ CAMPAMENTO EL JARAL ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045914845 CE5651	K1610101073354598	12.000	13-03-2001
75953653V DE LA ROSA DE ORIA DAVID JESUS VP/ CAMPAMENTO EL JARAL ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110044747805 CE5651	K1610101073364950	60.000	13-03-2001
75953653V DE LA ROSA DE ORIA DAVID JESUS VP/ CAMPAMENTO EL JARAL ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045914754 CE5651	K1610101074135070	60.000	20-03-2001
78700761M DELGADO HERNANDEZ DAVID CL/ FRAY DIEGO DE ALMEIDA, ó; CEUTA	SANCION TRAFICO 510040578605 C1456BC	K1610101073958850	18.000	13-03-2001
45102624S DIAZ GALIANO OSCAR JESUS BO/ LOS ROSALES, 33; 2-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554248 CE8530	K1610101073960357	60.000	13-03-2001
45078447B DRIS ABDELNEBI MOHAMED CL/ TC GAUTIER, 32- 2-DR CEUTA	SANCION TRAFICO 110044716870 CE3413	K1610101074137490	60.000	20-03-2001
45078448N DRIS ABDELNEBI NAYIN CL/ JUAN CARLOS I, 4 CEUTA	DROGAS (LO 1/92)	M2200101550000376	60.006	09-03-2001
45080773Z DRIS HAMED NAYIB CL/ BERMUDO SORIANO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586626 C4479BB	K1610101074617838	18.000	20-03-2001
45083556Z DRIS HAMMU ABDELMALIK CL/ MOLINO BAJO, ó; 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579609 CE8528	K1610101074617596	60.000	20-03-2001
74917071E DUQUE RIVAS LEANDRO CL/ ZULOAGA, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574466 CARECE	K1610101073960434	12.000	13-03-2001
45080496J ENFEDAL MAHAYUB ENFEDAL BO/ JUAN CARLOS I, 55-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 110401540207 CE9643	K1610101074142979	24.000	20-03-2001
45093528G ERRADI MOHAMED HICHAM PG/ VIRGEN DE AFRICA, 26; 3-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574405 SS4709A	K1610101074618421	60.000	20-03-2001
48960701A ESPINOSA MUÑOZ MIGUEL ANGEL LG/ FORTALEZA HACHO ,SN	SANCION TRAFICO 410053941648 CARECE	K1610101073755647	18.000	13-03-2001
45078562B FAISAL MOHAMED AHMED CL/ POLIG. VIRGEN AFRICA, 19 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581070 CE9878	K1610101073960412	60.000	20-03-2001
45106851X FRIAS PERALTA JORGE JUAN CL/ RAMPA DE ABASTOS, 5- 1-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040586109 CE9534	K1610101074617453	12.000	20-03-2001
45077550B GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO PEDRO CL/ VENEZUELA, 1- 2-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571374 CE6426	K1610101073958531	60.000	13-03-2001
31242600K GARCIA PALACIOS TOMAS AV/ ESPAÑA, 3, ESC. D; 5-15 CEUTA	SANCION TRAFICO 300403117587 CE1879	K1610101073591550	24.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
31628535Q GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO BO/ ROSALES, 40; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040591701 CARECE	K1610101074616826	12.000	20-03-2001
45069783H GENTIL BENITEZ FRANCISCO JOSE CL/ GL SERRANO ORIVE, 15- B-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040576694 CE3535	K1610101073957629	30.000	13-03-2001
45085990X GOMEZ RIOS JUAN ANTONIO AV/ EJ ESPAÑOL PROM 108, 1, 3- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581150 CE1101	K1610101074618454	60.000	20-03-2001
10799893J GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL AV/ NTRA SRA DE OTERO, 8; 4-B CEUTA	SANCION TRAFICO 240044142806 M 53910	K1610101073470747	12.000	13-03-2001
75877402B GONZALEZ RIOS CARLOS MANUEL CR/ BENZU PUNTA BLANCA ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110044783081 CARECE	K1610101074129988	30.000	20-03-2001
45098770W GONZALEZ VILLA JONATAN AV/ ESPAÑA, 1, ESC. 8, 7-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565337 C8203BB	K1610101073958950	30.000	13-03-2001
45067474D GUIRADO VALERO RICARDO CL/ FRANCISCO LERIA, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040598409 CE5164	K1610101074616837	18.000	20-03-2001
27317847B GUTIERREZ MORERNO MANUEL ALEJA CL/ ALTA GR GARCIA VALIÑO, 4; CEUTA	SANCION TRAFICO 110043407853 SE7660B	K1610101074140933	30.000	20-03-2001
77468470P GUTIERREZ SANCHEZ ANTONIO LG/ CUARTEL GARCIA ALDAVE ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 220043501245 CE3087	K1610101074238844	60.000	20-03-2001
45091736Y HALIL LAICHI ABDESELAM BO/ PPE ALFONSO NORTE, 108 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554285 CE9983	K1610101073960423	60.000	20-03-2001
45091736Y HALIL LAICHI ABDESELAM BO/ PPE ALFONSO NORTE, 108 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040508676 CE6619	K1610101073961083	60.000	20-03-2001
45091736Y HALIL LAICHI ABDESELAM BO/ PPE ALFONSO NORTE, 108 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040553736 CE2671	K1610101074618113	60.000	20-03-2001
45086411V HAMED HAMU LATIF BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559167 CE9863	K1610101073959389	60.000	13-03-2001
45075351C HAMED MOHAMED MOHAMED CL/ MARTINEZ CALVENTE, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040500318 CARECE	K1610101073960160	60.000	20-03-2001
45092451P HAMIDO ABDELKADER NAUFAL BO/ BDA PRINCIPE ESTE 220 B ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040549654 CE4234	K1610101073957519	60.000	20-03-2001
45079882C HAMIDO AMAR MARIEN BR/ JUAN CARLOS I, 49-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568340 CE3545	K1610101074618751	60.000	20-03-2001
45079890M HAMMU MOHAMED RABEH PG/ VIRGEN DE AFRICA, 42; 4-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554467 CE9056	K1610101073960500	60.000	13-03-2001
45083334E HASSAN HASSAN BILAL BO/ PRINCIPE CASAS NUEVAS 22 , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577297 CARECE	K1610101074616199	30.000	20-03-2001
45084238Y HASSAN HASSAN MOHAMED LAARBI BO/ PPE FELIPE MANZ 22 1 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582610 C2486BG	K1610101073961226	30.000	13-03-2001
45084238Y HASSAN HASSAN MOHAMED LAARBI BO/ PPE FELIPE MANZ 22 1 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568132 CARECE	K1610101074618630	30.000	20-03-2001
45079344B HAYAD CHAIB ABDELASIS BO/ PPE FELIPE 5 1A ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559910 CE8775	K1610101074617915	18.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45079344B HAYAD CHAIB ABDELASIS BO/ PPE FELIPE 5 1A ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559921 CE8775	K1610101074617926	60.000	20-03-2001
45079344B HAYAD CHAIB ABDELASIS BO/ PPE FELIPE 5 1A ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559969 CE8775	K1610101074617960	18.000	20-03-2001
45074427Q HAYAD LARBI MOHAMED BO/ PPE ALFONSO, 205 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571672 CE8581	K1610101074616903	60.000	20-03-2001
45105824H HEREDIA MULLOR OSCAR BO/ JUAN CARLOS I, 54; 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040557468 CE6377	K1610101073958201	60.000	13-03-2001
45096437S HEREDIA MULLOR SALVADOR BR/ JUAN CARLOS I, 54-9 CEUTA	L.O. 1/92 ART. 26 H	M1600101550000481	30.000	09-03-2001
45098426A HITA PEREZ JESUS PS/ MARINA ESPAÑOLA, 9- 6-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560856 CE9639	K1610101073960313	60.000	13-03-2001
45098426A HITA PEREZ JESUS PS/ MARINA ESPAÑOLA, 9; 6-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563936 CE9639	K1610101074616221	60.000	20-03-2001
45098481N HOSSAIN MOHAMED ABSELAM BO/ PRINCIPE FELIPE 22 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040543044 CE9113	K1610101073957552	60.000	20-03-2001
45090556E HOSSAIN MOHAMED LAARBI LG/ EL PALMAR-DETRAS CARCEL ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 110044943291 CE8740	K1610101074138293	12.000	20-03-2001
45098480B HUSSAIN MOHAMED RACHID BO/ BDA PRINCIPE FELIPE 22 2 , CEUTA	SANCION TRAFICO 510040543950 CE5319	K1610101073958146	60.000	20-03-2001
45100172R INYESTO ABALOS ESTIBALIZ CL/ MILLAN ASTRAY, 21 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567115 CE3913	K1610101073960005	60.000	13-03-2001
X2547973X KHALID BEN FARES BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554029 CE1056	K1610101074618290	60.000	20-03-2001
45081126E LAHASSEN ABDELKADER MOHAMED CL/ ARGENTINA, 45 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560420 C2410BC	K1610101073960016	30.000	13-03-2001
45081126E LAHASSEN ABDELKADER MOHAMED CL/ ARGENTINA, 45 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561496 CE8515	K1610101073960710	60.000	13-03-2001
45081126E LAHASSEN ABDELKADER MOHAMED CL/ ARGENTINA, 45 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568510 CE8065	K1610101074618828	60.000	20-03-2001
45103554W LAHSEN LAARBI MOHAMED CL/ PUENTE QUEMADERO 8 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 450402784489 LE9380	K1610101073835991	48.000	13-03-2001
45103554W LAHSEN LAARBI MOHAMED CL/ PUENTE QUEMADERO 8 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 140043953160 CE9380	K1610101074165925	30.000	20-03-2001
45103554W LAHSEN LAARBI MOHAMED CL/ PUENTE QUEMADERO 8 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582025 CE8673	K1610101074618883	60.000	20-03-2001
45091737F LAIACHI ABDESELAM AHMED CL/ PPE. ALFONSO, 108 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539399 CE6821	K1610101074617574	60.000	20-03-2001
45103616H LARA ABAD MIGUEL AV/ EJ ESPAÑOL GR EL ROCIO, 3- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040511134 CARECE	K1610101073958553	18.000	13-03-2001
45090309M LEBRON FORNE OLGA UR/ PARQUE BOLONIA-ED ATENEA, ALGECIRAS	SANCION TRAFICO 510040578186 CE4817	K1610101074616750	30.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45090741T LEON CALVO SERGIO BO/ GL VARELA, 51 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577133 CE2908	K1610101073957882	60.000	13-03-2001
45087296M LLORENTE PECINO LUIS RAMON AV/ LISBOA, 65; 2-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556804 CARECE	K1610101074615957	30.000	20-03-2001
45100796G MAIMON AHMED AUTMAN CL/ PPE ALFONSO NORTE, 121 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040578447 CE2671	K1610101073958740	60.000	13-03-2001
45100796G MAIMON AHMED AUTMAN CL/ PPE ALFONSO NORTE, 121 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575513 CE9907	K1610101074619026	60.000	20-03-2000
52698456M MARTINEZ RUIZ MANUEL LG/ ACTO GARCIA ALDAVE ,SN, ES CEUTA	SANCION TRAFICO 410053914694 C3575BB	K1610101073748387	18.000	13-03-2001
45110389Y MEDINA MONTES GABRIEL CL/ TT ARRABAL, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040557286 C4109BB	K1610101073958070	30.000	13-03-2001
45097745N MEHAND MEHAN SAID GR/ JUAN CARLOS I, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558904 CE0769	K1610101074617233	12.000	20-03-2001
45097745N MEHAND MEHAN SAID GR/ JUAN CARLOS I, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558977 CE0769	K1610101074617255	30.000	20-03-2001
45105178Q MIZZIAM MOHAMED KARIN CL/ VICEDO MARTINEZ, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539351 CE5068	K1610101073959598	60.000	13-03-2001
45105178Q MIZZIAM MOHAMED KARIN CL/ VICEDO MARTINEZ, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568570 CE5068	K1610101074618861	60.000	20-03-2001
45078844V MOHAMED ABDEL LAH MOHAMED CL/ NARVAEZ ALONSO, 20 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040580909 CE7001	K1610101073960270	60.000	13-03-2001
45095255Y MOHAMED ABDEL-LAH ABDEL-LAH CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 23 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579411 CE5959	K1610101073958278	60.000	13-03-2001
45082727J MOHAMED ABDELKADER MOHAMED BO/ PRINCIPE FELIPE, 13- 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587965 CE3242	K1610101074618465	30.000	20-03-2001
45082727J MOHAMED ABDELKADER MOHAMED BO/ PRINCIPE FELIPE, 13; 1-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587977 CE3242	K1610101074618487	18.000	20-03-2001
45093942G MOHAMED ABDESELAM ABDELNEBI BO/ PRINCIPE-AGR. ESTE, 113 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565039 CE2206	K1610101073958729	60.000	13-03-2001
45093942G MOHAMED ABDESELAM ABDELNEBI BO/ PRINCIPE-AGR. ESTE, 113 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563973 CE6267	K1610101074616265	60.000	20-03-2001
45104957W MOHAMED ABDESELAM MUSTAFA BO/ PPE FELIPE CARACOLAS 2 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040600830 C2411BC	K1610101074618245	18.000	20-03-2001
45102518R MOHAMED ABSELAM AMAR CL/ NARVAEZ ALONSO, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577893 C1587BC	K1610101074616617	18.000	20-03-2001
45102518R MOHAMED ABSELAM AMAR CL/ NARVAEZ ALONSO, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587527 C1587BC	K1610101074618311	18.000	20-03-2001
45094148A MOHAMED AHMED ABDELNASER CL/ CABRERIZAS BAJAS, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040555800 CE9056	K1610101073961215	60.000	13-03-2001
45104806N MOHAMED AHMED AHMED CL/ LOS ROSALES, 36 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559570 CARECE	K1610101074617629	18.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45078674P MOHAMED AHMED HUSEIN BO/ PRINCIPE-C. NUEVAS, 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570886 CE1073	K1610101074616397	30.000	20-03-2001
45106012E MOHAMED AL LAL TARIK CL/ HERMANOS LAHULET, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571593 CE9752	K1610101074616804	60.000	20-03-2001
45081086M MOHAMED BUXTA ABDELMALIK BO/ PRINCIPE-AGRUP. FUERTE, 21 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539340 CE1674	K1610101073959576	60.000	13-03-2001
45098962X MOHAMED CHAIB MOHAMED CL/ CASTILLO HIDALGO, 34 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040545594 CE9580	K1610101073959235	60.000	13-03-2001
45086610D MOHAMED CHAIRI MOHAMED AV/ TTE GRAL MUSLERA, 1, ESC. CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558746 CE6449	K1610101074617178	18.000	20-03-2001
45098628K MOHAMED HADDU KARIM CL/ VICEDO MARTINEZ, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573383 CARECE	K1610101074617981	30.000	20-03-2001
45091060C MOHAMED HOSSAIN ABDELNASAR CL/ SOLDADO DEL VALLE ALMAZAN, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559283 CE7346	K1610101073959444	18.000	13-03-2001
45079277J MOHAMED LAHSEN MUSTAFA CL/ FINCA GUILLEN, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585397 M 4702Y	K1610101074617080	18.000	20-03-2001
45079203P MOHAMED LAL-ARBIB MOHAMED-SAID CL/ SANTOS VILELA, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574351 CE4646	K1610101074618400	18.600	20-03-2001
45090695T MOHAMED MOHAMED ABDELAZIZ BO/ PPE ALFONSO AGR FUERTE, 78 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559817 CE0490	K1610101073959708	18.000	13-03-2001
45096023S MOHAMED MOHAMED ABSELAM PG/ VIRGEN DE AFRICA, 34; 1-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040583017 CE7903	K1610101074615594	60.000	20-03-2001
45087053S MOHAMED MOHAMED ALI BO/ PPE ALFONSO NORTE 124 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563808 CE0128	K1610101073957926	60.000	13-03-2001
45087053S MOHAMED MOHAMED ALI BO/ PPE ALFONSO NORTE 124 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563948 CE0128	K1610101073958036	60.000	13-03-2001
45081321X MOHAMED MOHAMED BENAIXA BO/ PRINCIPE ALFONSO C FUERTE, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559155 CE9931	K1610101073959367	60.000	13-03-2001
45081848P MOHAMED MOHAMED FATIMA CL/ ESTEPONA, 20 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040578733 CE7969	K1610101073958960	30.000	13-03-2001
45088224J MOHAMED MOHAMED FATIMA SOHORA CL/ MARTINEZ CALVENTE, 6; B CEUTA	REINT.SUBS.MOVILIDAD Y COMPENS.G.TRA	M1980001550000067	125.010	09-03-2001
45106747K MOHAMED MOHAMED LLAMAL CL/ BENZU, 74 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539892 CE8766	K1610101074617992	60.000	20-03-2001
45091849G MOHAMED MOHAMED MARZOK BO/ AGRUPACION SUR 78 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040544395 CE6388	K1610101073144234	60.000	08-03-2001
45091849G MOHAMED MOHAMED MARZOK BO/ AGRUPACION SUR 78 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559738 CE6388	K1610101074617739	18.000	20-03-2001
45091849G MOHAMED MOHAMED MARZOK BO/ AGRUPACION SUR 78 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559740 CE6388	K1610101074617750	60.000	20-03-2001
45103606P MOHAMED MOHAMED MOHAMED BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040571556 CARECE	K1610101073958630	18.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45103606P MOHAMED MOHAMED MOHAMED BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040600374 C1590BB	K1610101074618036	18.000	20-03-2001
45106438B MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PPE AGRUP ESTE 427 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040562865 CE7617	K1610101073957453	60.000	13-03-2001
45094426M MOHAMED MOHAMED SAID CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 39 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567899 CE4756	K1610101074618509	60.000	20-03-2001
45079492K MOHAMED MOHAMED TARIK BO/ SARDINERO ,SN; 2-D CEUTA	SANCION TRAFICO 180046529221 CE3353	K1610101074210695	60.000	20-03-2001
99013405S MOHAMED MOHAMED-HICHO HASSAN BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 215 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539879 CE7169	K1610101073959774	60.000	13-03-2001
99013405S MOHAMED MOHAMED-HICHO HASSAN BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 215 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573243 CE7169	K1610101074617849	60.000	20-03-2001
45079695V MOHAMED MOHTAR REDUAN CL/ ARGENTINA 72 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040591348 CE3625	K1610101073958465	60.000	13-03-2001
45099153V MOHAMED TADLVI ABDENABI BO/ PPE AGRUPACION ESTE 444 ,S CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556427 C7166BD	K1610101073957541	30.000	20-03-2001
45102553J MOJTAR MOHAMED KARIM CL/ TETUAN, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558916 CE3529	K1610101073959169	30.000	13-03-2001
45099438A MOLINA FABIOS NICOLAS LG/ PLAYA BENITEZ E EURO 20 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554509 CE8255	K1610101073960511	60.000	20-03-2001
75551915C MORA GARCIA JESUS CR/ LOMA LARGA MONTESA 3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040553700 CE5706	K1610101073959994	4.000	13-03-2001
45103175Z MOSTAR AHMED MOHAMED BO/ JUAN CARLOS I 43 9 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566160 CARECE	K1610101073959620	30.000	20-03-2001
45037905H MOTILLA GUERRERO MARIANO PJ/ SALUD, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575975 CE0652	K1610101074619279	30.000	20-03-2001
28711827F MOYA FERNANDEZ MIGUEL FRANCISC CL/ PADRE FEIJOO, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040558481 CE4805	K1610101074617013	60.000	20-03-2001
45099924Y MUÑOZ LLORCA DANIEL CL/ EL CID, 9; 3-6 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044893202 C4028BD	K1610101074129834	18.000	20-03-2001
75885926W MUÑOZ RODRIGUEZ ADRIAN LG/ FORTALEZA HACHO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556956 CARECE	K1610101073143629	30.000	08-03-2001
45105724X MUSTAFA AHMED TARIK BO/ PPE AGRP FUERTE 184 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040485627 CE3933	K1610101074617464	60.000	20-03-2001
45093657H MUSTAFA MOHAMED MOHAMED BO/ MIRAMAR, 3, ESC. B- 2-A CEUTA	L.O. 1/92 ART. 26 H	M1600101550000470	30.000	09-03-2001
X1876319W NAOUFAL AZZOUZ GR/ JUAN CARLOS I, 44 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579087 CE0773	K1610101074617288	18.000	20-03-2001
B11963949 O'DONEL-97 CONSTRUCCIONES SL AV/ ESPAÑA ED PROCEME IV 6 E CEUTA	INFRACCIÓN NORMAS DE SEGURIDAD E HIG	M1900501550000273	300.120	09-03-2001
44232991N PALLARES SANCHEZ CARLOS CL/ PALAU REIAL PALACIO ALMUD PALMA	SANCION TRAFICO 210044167362 H 0553	K1610101073432379	60.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45101479C PAZ GONZALEZ EMILIO MANUEL AV/ OTERO, 1; 3 CEUTA	SANCIONES TRANSPORTES FERROVIARIOS	M1703901550000199	18.000	09-03-2001
45101479C PAZ GONZALEZ EMILIO MANUEL AV/ OTERO, 1- 3 CEUTA	DROGAS LO 1/92	M2200101550000420	150.000	09-03-2001
45111489W PEREZ GALAN JAVIER AV/ REYES CATOLICOS 1 5 D ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582542 C0568BG	K1610101073961160	12.000	20-03-2001
71767481Y PEREZ GARRIDO MARIO ANTONIO VP/ FORTALEZA HACHO K3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 330045543743 CE6697	K1610101074371295	12.000	20-03-2001
45111551H PEREZ GOMEZ EMILIO BO/ BDA JUAN CARLOS 1 56 1 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575800 C0523BD	K1610101074619180	30.000	20-03-2001
45077568Y PEREZ TORRES JOSE MARIA PG/ VIRGEN AFRICA, 25; 3-3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579907 SA2347	K1610101074617816	12.000	20-03-2001
45105322E PEREZ TORRES RAQUEL PG/ PGNO V AFRICA 25 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040584162 CARECE	K1610101073958157	30.000	20-03-2001
01166740L POBLACION PALOMO LUIS JAVIER CL/ SARGENTO MENA, 1; 2-B CEUTA	SANCION TRAFICO 130401732929 CE2948	K1610101074156377	36.000	20-03-2001
45053482R RIVAS OLIVA ANTONIO LUIS CL/ SOLIS(EDIF.SAN LUIS), 8, E CEUTA	SANCION TRAFICO 290401773440 CE8267	K1610101073568229	24.000	13-03-2001
45083617Y RIVERA MIGUEZ MYRIAM-ISABEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 7; 3-B CEUTA	SANCION TRAFICO 510040555769 CE4108	K1610101073961182	60.000	13-03-2001
45074353B ROBLES CARRION MANUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 23; 5-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573760 CE8725	K1610101073959940	60.000	13-03-2001
45074353B ROBLES CARRION MANUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 23; 5-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582001 CE8725	K1610101073960929	60.000	13-03-2001
45074353B ROBLES CARRION MANUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 23- 5-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040596565 CE8725	K1610101074615660	60.000	20-03-2001
45074353B ROBLES CARRION MANUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 23; 5-1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040584939 CE8725	K1610101074616771	60.000	20-03-2001
45107247S RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABEL CL/ CASTILLO HIDALGO 11 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040555873 CARECE	K1610101073961248	30.000	13-03-2001
45104929C RUCHDE MOHAMED MOHAMED CL/ BDA, PPE, ALFONSO ESTE, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040549332 C8635BD	K1610101074619345	30.000	20-03-2001
45105303A RUIZ PARDO ALEJANDRO PB/ PABELLONES JOP 2 3D ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561216 CE8298	K1610101073960522	60.000	13-03-2001
31708111N SABORIDO ROMANO FRANCISCO JAVI LG/ ACTO GARCIA ALDAVE ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045126820 CARECE	K1610101073351562	30.000	13-03-2001
45092539G SADDIK MOHAMED ABDELASIS LG/ PRINCIPE FUERTE, 25 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554078 CE6129	K1610101073960269	60.000	13-03-2001
45079187S SALAH LALUH KARIM CL/ ROMERO DE CORDOBA 45 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040578551 CE9582	K1610101073958806	18.000	13-03-2001
10736010R SAMPEDRO RODRIGUEZ NICANOR PS/ MARINA ESPAÑOLA, 18; 2-D CEUTA	SANCION TRAFICO 110045077765 CE3750	K1610101073364245	12.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45105579A SANCHEZ CASANOVA RAUL CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 4; 4- CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581501 CARECE	K1610101073960665	30.000	13-03-2001
08112564G SANCHEZ MARTIN JAVIER CR/ SERRALLO IV BANDERA ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 230402917474 M 7175Y	K1610101073446217	24.000	13-03-2001
45105103X SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO JOSE BO/ MANZANERA, 4; 2-31 CEUTA	SAÑICIÓN TRAFICO 510040553359 CARECE	K1610101074618003	18.600	20-03-2001
45111516Y SANTOS HERRERA FRANCISCO JAVIE VP/ ESCUELAS PRACTICAS, 27 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587837 CE9603	K1610101074618443	60.000	20-03-2001
45098458N SERRANO CORDOBA DIEGO MANUEL BO/ JUAN CARLOS I, 3; 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564710 CE5684	K1610101074616727	60.000	20-03-2001
45097213D SERRANO CORDOBA JUAN ENRIQUE BO/ JUAN CARLOS I, 3-7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040595822 CARECE	K1610101074619103	12.000	20-03-2001
45050595N SORIANO LAVEDA ANTONIO CL/ INDEPENDENCIA, 1; 1-C CEUTA	SANCION TRAFICO 450402715881 CE9891	K1610101074514482	48.000	20-03-2001
45064361R TEODORO PAREJA JOSE MANUEL PG/ VIRGEN DE AFRICA, 39; 2-3 CEUTA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO A.T.R.INTEGRAL 99-	A5560000500008603	30.000	23-05-2001
X0686793J VALIDO DA CRUZ SIDNEY BO/ JOP, 31; 01-OD CEUTA	SANCION TRAFICO 230044835766 MA6021D	K1610101074251065	60.000	20-03-2001
45110033H YUNES HOSSAIN BADRI CL/ ANTIOCO 5 2 44 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568582 C3806BG	K1610101073960918	30.000	20-03-2001

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, cl Beatriz de Silva, nº12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día, siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintidós de junio de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

2.611.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 ,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45107881M ABDEL LAH MOHAMED MAHYUB BO/ PPE ALBERGUES MUNICIP 2 A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582116 C1588BB	K1610101074618960	30.000	20-03-2001
45091455R ABDEL-LAH AHMED NORDIN CL/ MARQUES CARRASCO, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552136 CE2854	K1610101073959114	60.000	13-03-2001
45083721H ABDELAZIZ BRAHIM BRAHIM BO/ PRINCIPE-CASAS NUEVAS, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040587424 CE3289	K1610101073960170	60.000	13-03-2001
45103887J ABDELHALAK HAMED MOHAMED LG/ LAS CARACOLAS 2 BAJO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040580351 C9288BG	K1610101073959906	30.000	20-03-2001
45103887J ABDELHALAK HAMED MOHAMED LG/ LAS CARACOLAS 2 BAJO ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040582281 C9288BG	K1610101073961072	30.000	20-03-2001
45101918E ABDELKADER MOHAMED KARIN CL/ FINCA GUILLEN 9 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579828 CE4749	K1610101074617728	60.000	20-03-2001
45096397K ABDERRAHAMAN AHMED TEREK AV/ EJERCITO ESPANOL, 123 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040544516 C4028BD	K1610101073958509	30.000	13-03-2001
45088660N ABDERRAHAMAN LAYACHI ABDERRAHA BO/ BENZU, 88 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579440 CE0906	K1610101073959521	18.000	13-03-2001
45088660N ABDERRAHAMAN LAYACHI ABDERRAHA BO/ BENZU, 88 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539764 CE9695	K1610101074617850	60.000	20-03-2001
45094128Y ABDERRAHAMAN LAYACHI ISMAIN BR/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556981 CE0574	K1610101073957860	60.000	13-03-2001
45098078T ABDERRAHAMAN MOHAMED AHMED CL/ FRANCISCO RIBALTA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040595640 CE0178	K1610101074619048	60.000	20-03-2001
45093005X ABDESELAM AHMED AHMED LG/ PRINCIPE NORTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558382 CE5380	K1610101073958784	60.000	20-03-2001
45093005X ABDESELAM AHMED AHMED LG/ PRINCIPE NORTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539077 CE6327	K1610101073959390	60.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45093005X ABDESELAM AHMED AHMED LG/ PRINCIPE NORTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040553610 CE5380	K1610101073959928	60.000	20-03-2001
45093005X ABDESELAM AHMED AHMED LG/ PRINCIPE NORTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040553803 CE5380	K1610101073960082	60.000	20-03-2001
45102621N ABDESELAM HASSAN ISMAEL BO/ PPE ALFONSO ESTE 67 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 080058900230 CARECE	K1610101074079333	30.000	20-03-2001
45078228E ABDESELAM MOHAMED MOHAMED CI/ RALLO ROMERO, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045079567 CE7326	K1610101073364707	60.000	13-03-2001
45082529E ABDESELAM MOHAMED TAREK CL/ RAYO ROMERO, 9 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040562180 CE6232	K1610101074619059	18.600	20-03-2001
45080225H ABSELAM HAMED MOHAMED CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574661 CE9139	K1610101073960577	60.000	13-03-2001
45080225H ABSELAM HAMED MOHAMED CL/ TEJAR DE INGENIEROS, 14 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554868 CE8422	K1610101073960797	60.000	13-03-2001
99008016P AHMED ABDEL-LAH ABDELUAJED BO/ PPE AG ESTE, 180 CEUTA	100108 I R P F SANCIONES PARALELAS LIQ P N D RENTA 96-100	A5560000500006865	840.408	28-03-2001
45104253B AHMED ABDESELAM ABDELKADER BO/ PPE AGRUP NORTE ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563390 CE0919	K1610101073957706	60.000	13-03-2001
45104253B AHMED ABDESELAM ABDELKADER BO/ PPE AGRUP NORTE ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040557262 CE8422	K1610101073958047	60.000	13-03-2001
45080024R AHMED ABDESELAM MOHAMED SAID PJ/ ANAYA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040487260 CA5723A	K1610101073960390	60.000	13-03-2001
45080024R AHMED ABDESELAM MOHAMED SAID PJ/ ANAYA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040576335 C2480BG	K1610101074615605	30.000	20-03-2001
45080024R AHMED ABDESELAM MOHAMED SAID PJ/ ANAYA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040576463 C2480BG	K1610101074615650	30.000	20-03-2001
45080024R AHMED ABDESELAM MOHAMED SAID PJ/ ANAYA, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040487284 CA5723A	K1610101074618410	18.000	20-03-2001
45096670H AHMED AHMED MOHAMED CL/ CIVICO MURCIANO, 42 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552069 CE6906	K1610101073959059	60.000	13-03-2001
45096670H AHMED AHMED MOHAMED CL/ CIVICO MURCIANO, 42 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561563 CE2231	K1610101073960808	60.000	13-03-2001
45096670H AHMED AHMED MOHAMED CL/ CIVICO MURCIANO, 42 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561794 CE9522	K1610101074618817	18.600	20-03-2001
45090017N AHMED ALI LAHASEN BO/ PRINCIPE-AGR FUERTE, 190 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567917 CE0453	K1610101074618542	60.000	20-03-2001
45101842S AHMED AMAR RACHID BR/ SARCHAL GARITON, 43 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564771 CE0258	K1610101073958597	60.000	13-03-2001
45101842S AHMED AMAR RACHID BR/ SARCHAL GARITON, 43 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040548686 CE4652	K1610101073961017	60.000	13-03-2001
45101842S AHMED AMAR RACHID BR/ SARCHAL GARITON, 43 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040548698 CE4652	K1610101073961028	60.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45101842S AHMED AMAR RACHID BR/ SARCHAL GARITON, 43 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040562798 CE0258	K1610101073961336	60.000	13-03-2001
45095003F AHMED AMAR YAMAL LG/ PRINCIPE FUERTE, 84 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040543354 CE4670	K1610101073957740	60.000	13-03-2001
45078372M AHMED DUDOH MOHAME SAID BO/ PPE A NORTE, 62 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558760 CE3172	K1610101073959060	60.000	13-03-2001
45078372M AHMED DUDOH MOHAME SAID BO/ PPE A NORTE, 62 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040569574 CE6187	K1610101074615572	60.000	20-03-2001
45092193A AHMED DUDOH MUSTAFA LG/ PRINCIPE NORTE, 62 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565179 CE9547	K1610101074616991	60.000	20-03-2001
45104388P AHMED HASSAN ABSELAM CL/ JUAN I DE PORTUGAL, 11 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568995 CARECE	K1610101074619081	60.000	20-03-2001
45104471E AHMED MESAUD BILAL AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA	SANCION TRAFICO 510040589147 C2464BG	K1610101074619136	30.000	20-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577364 CE3264	K1610101073958058	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565246 CE3264	K1610101073958883	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040545624 CE3264	K1610101073959268	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040574818 CARECE	K1610101073960676	30.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040548170 CE7268	K1610101073960819	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575677 CE2080	K1610101073961094	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575938 CE3264	K1610101073961237	60.000	13-03-2001
45100208Z AHMED MOHAMED ABDENOR CL/ ALMADRABA MIRAMAR, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575987 CE3264	K1610101073961259	60.000	13-03-2001
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040550360 CE6551	K1610101073957904	60.000	13-03-2001
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040490970 CE6551	K1610101073958520	60.000	13-03-2001
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563389 CE6551	K1610101074615847	60.000	20-03-2001
45078233G AHMED MOHAMED HASSAN CL/ ESTEPONA, 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040558709 CE3551	K1610101074617134	60.000	20-03-2001
45101948Y AHMED MOHAMED HICHAN BO/ SARCHAL, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573267 CE1172	K1610101075461296	60.000	17-04-2001
45101948Y AHMED MOHAMED HICHAN BO/ SARCHAL, 7 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040593862 CE8732	K1610101075461516	60.000	17-04-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45105769D AHMED SBAlH ICHAM BO/ PPE ALFONSO ESTE 173 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570959 CE6413	K1610101074615836	60.000	20-03 2001
45105769D AHMED SBAlH HICHAM BO/ PPE ALFONSO ESTE 173 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040555339 CE6418	K1610101074619312	60.000	20-03-2001
45104280S AL LAL AHMED MOHAMED PB/ SANIDAD, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585841 CE0485	K1610101074617310	18.000	20-03-2001
45087623X ALCANTARA OLIVA CHRISTIAN ABEL CL/ GRAL ARANDA 3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 110045082815 MA8591C	K1610101073365455	60.000	13-03-2001
45087623X ALCANTARA OLIVA CHRISTIAN ABEL CL/ GRAL ARANDA 3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 290046874187 CE7103	K1610101074311686	60.000	20-03-2001
45087623X ALCANTARA OLIVA CHRISTIAN ABEL CL/ GRAL ARANDA 3 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 290046769094 CE7103	K1610101074315492	18.000	20-03-2001
45080842Z ALCANTARA OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAL ARANDA, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 110045171654 MA3438C	K1610101073360483	60.000	13-03-2001
45080842Z ALCANTARA OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAL ARANDA, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 290046346651 MA8229C	K1610101073564269	60.000	13-03-2001
45080842Z ALCANTARA OLIVA IVAN DARIO CL/ GRAL ARANDA, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 290046766329 MA3438C	K1610101074315239	60.000	20-03-2001
45087599D ALI BRAHIM-SUSI ABDESAMAD CR/ BENITEZ, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040543317 CE7510	K1610101074615869	18.600	20 03-2001
45078016V AMAR AHMED MOHAMED AZIZ CL/ NICARAGUA 2 4A ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040544541 CE6574	K1610101073958510	60.000	13-03-2001
45101600A AMAR MOHAMED ABDELHAKIM BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 20 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567073 CE3925	K1610101073959961	30.000	13-03-2001
45101600A AMAR MOHAMED ABDELHAKIM BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 20 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567085 CE3925	K1610101074618091	60.000	20-03-2001
45103692W AMRANI AHMED MIMUN ABDELHAK PJ/ ALHAMBRA, 30 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573462 CE9823	K1610101073959796	60.000	13-03-2001
45093453K AOMAR BUCHMAA JALID BO/ PRINCIPE AGR SUR, 68 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567152 CE1121	K1610101073960049	60.000	13-03-2001
45093453K AOMAR BUCHMAA JALID BO/ PRINCIPE AGR SUR, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040569999 C1584BC	K1610101074615792	30.000	20-03-2001
45093453K AOMAR BUCHMAA JALID BO/ PRINCIPE AGR SUR, 8 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572597 CE483C	K1610101074617398	60.000	20-03-2001
21650161P BORONAT SECO JOSE LUIS PS/ DE LAS PALMERAS, 20; 5-A CEUTA	SANCION TRAFICO 230402869376 CE829'	K1610101073458416	60.000	13 03-2001
13627686W CARA VILLALBA JOSEFA PJ/ RECREO CENTRAL, 26 CEUTA	REINT SUBS MOVILIDAD Y COMPENS G TPA	M1980001550000056	125.010	09-03-2001
B11961133 CARTONAJES DEL ESTRECH SL LG/ ARROYO DE LAS BOMBAS, 24 CEUTA	INFRACCION TRANSPORTES LEY 16/87	M1703901550000166	30 000	09 03 2001
45093190B CHAIB SAIDI MOHAMED CL/ VICEDO MARTINEZ; B CEUTA	SANCD9N TRAFICO 510040542234 CE88)	K1610101073961127	60.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45094190E EL ADUZI ABDERRAZAK MOHAMED-LA CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 71 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044679710 H 7041	K1610101073351199	60.000	13-03-2001
45094190E EL ADUZI ABDERRAZAK MOHAMED-LA CL/ CAP CLAUDIO VAZQUEZ, 71 CEUTA	SANCION TRAFICO 110044719342 CE4391	K1610101073359372	60.000	13-03-2001
45096112N FERNANDEZ ROBLES OSCAR PG/ POLIG V AFRICA 22, SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572410 CE6052	K1610101073959257	60.000	13-03-2001
45096112N FERNANDEZ ROBLES OSCAR PG/ POLIG V AFRICA 22, SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581653 CE6052	K1610101074618707	60.000	20-03-2001
45095558X GONZALEZ FERNANDEZ SERGIO CL/ NUEVA, 28 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585075 CE1449	K1610101074616914	60.000	20-03-2001
45095558X GONZALEZ FERNANDEZ SERGIO CL/ NUEVA, 28 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040592055 CE5143	K1610101074617035	12.000	20-03-2001
31565201R GUILLEN CALA MANUEL CL/ ALFAU, 9; 1-IZ CEUTA	INFRACCION NORMAS DE SEGURIDAD Y S L	M1900501550000230	300.120	09-03-2001
31565201R GUILLEN CALA MANUEL CL/ ALFAU, 9; 1-IZ CEUTA	INFRACCION NORMAS DE SEGURIDAD Y S L	M1900501550000240	12.000	09-03-2001
45103447X HAMIDO MOHAMED ABDESELAN BO/ BENZU 56 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567838 MA3156C	K1610101073960489	30.000	13-03-2001
45098988J HAMIDO MOHAMED ALI CL/ ESPAÑOLETO, 3 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559088 CE1125	K1610101073959323	60.000	13-03-2001
45079794R HAMU HAMU YOUSSEF CL/ HERMANOS LAHULET, 13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040559787 CE6391	K1610101074617794	30.000	20-03-2001
45080933J HASSAN ABSELAM ISMAEN CL/ VICEDO MARTINEZ, 17 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564539 CARECE	K1610101074616628	60.000	20-03-2001
45085496E HOSSAIN ALI HOSSAIN PA/ BENITEZ VILLA MARIA, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 230402829883 CE8464	K1610101073452894	60.000	13-03-2001
45085496E HOSSAIN ALI HOSSAIN PA/ BENITEZ VILLA MARIA, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 450402782833 CE9586	K1610101073835749	60.000	13-03-2001
45085496E HOSSAIN ALI HOSSAIN PA/ BENITEZ VILLA MARIA, 12 CEUTA	ART 25-1 LO 1/92	M1600101550000217	60.006	09-03-2001
45101713R JIMENEZ CABELLO DARIO CL/ MENDOZA, 12; 2-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040576530 C1765BF	K1610101074615693	30.000	20-03-2001
45101713R JIMENEZ CABELLO DARIO CL/ MENDOZA, 12; 2-C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040595093 CE1132	K1610101074618730	60.000	20-03-2001
45090244D LAIACHI ABDESELAM RACHID BO/ PRINCIPE ALFONSO NORTE, 10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539776 CE9983	K161010 374617871	60.000	20-03-2001
45090244D LAIACHif ABDESELAM RACHID BO/ PRINCIPE ALFONSO NORTE, 10 CEUTA	MULTA POR REALIZACIÓN DE OBRA ILEGAL	M140070 550000093	2.070.586	13-03-2001
45079056E MADANI ENFEDAL YAMAN LG/ PRINCIPE FUERTE, 69 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040541503 CE8147	K1610100071815500	48.487	26-12-2000
45079762S MAHYUB MAHYUB FATHAL CL/ ARCOS QUEBRADOS 4 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539971 CE9296	K1610101073959807	60.000	13-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040564308 CE8808	K1610101073958333	60.000	13-03-2001
45108721V MAIMON AMAR SOFIAN CL/ HERMANOS LAHULET, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566032 CE3389	K1610101073959510	60.000	13-03-2001
B11904679 MARIET SL CL/ SANTANDER, 25 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577285 CE2826	K1610101073957981	30.000	13-03-2001
B11962214 MARITIMA PUNTA ALMINA SL CL/ SARGENTO MENA EDF S LUIS, CEUTA	100203 TRANSMIS LIQS PRACTIC ADMO COMPLEMENTARIA POR ERROR EN TIPO APL	A5560001150000451	3.320.478	28-03-2001
45105843Z MESAUD LAARBI ABSELAM BO/ PPE AGR SUR 71 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573930 CARECE	K1610101076089913	30.000	15-05-2001
45096911Y MILUD AMAR NORDIN CL/ CHORRILLO MIRAMAR, 28 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040572408 CE2946	K1610101074617299	60.000	20-03-2001
45079134P MILUDI HAMED MUSTAFA LG/ PRINCIPE NORTE, 80 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040538620 CE6267	K1610101074617156	60.000	20-03-2001
45079134P MILUDI HAMED MUSTAFA LG/ PRINCIPE NORTE, 80 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040521656 CE8985	K1610101074618839	60.000	20-03-2001
45100281H MIRANDA HERNANDEZ AGUSTIN BO/ JUAN CARLOS I, 57-10 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040539867 CE7926	K1610101074617959	60.000	20-03-2001
45103875R MOHAMED ABDELKRIM MOHAMED AMIN BO/ SARCHAL, 132 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040570527 CE9157	K1610101073957959	60.000	13-03-2001
45085948Z MOHAMED ABDESELAM KADDUR CL/ PRINCIPE A ESTE, 113, ESC CEUTA	SANCION TRAFICO 410054369286 CARECE	K1610101073748035	30.000	13-03-2001
45097817S MOHAMED ABDESELAM MOHAMED BO/ EL SARCHAL 106 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040563018 CE6393	K1610101075459151	60.000	17-04-2001
45105807R MOHAMED ABDESELAM RACHID GR/ MIRAMAR BAJO, 4, ESC A; 2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585350 CE8137	K1610101073958905	60.000	13-03-2001
45100448R MOHAMED ABDESELAM SAID LG/ PRINCIPE ESTE, 18 CEUTA	100109 I R P F ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A5560000020000250	1.707.436	28-03-2001
45100448R MOHAMED ABDESELAM SAID LG/ PRINCIPE ESTE, 18CEUTA	100109 I R P F ACTAS DE INSPECCION EXPEDIENTE SANCIONADOR	A5560000020000261	1.093.031	28-03-2001
45092180J MOHAMED ABDESELAM SAMIR BO/ PRINCIPE AGR FUERTE, 68 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575069 CE5752	K1610101074618773	60.000	20-03-2001
45079206B MOHAMED AL-LAL -YUSEF AV/ JOSE SANTOS VILELA, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566445, C3804BG	K1610101074617761	30.000	20-03-2001
45079206B MOHAMED AL-LAL YUSEF AV/ JOSE SANTOS VILELA, 12 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566883 C3783BG	K1610101074618047	30.000	20-03-2001
45079572D MOHAMED AMAR ABDELMALIK ALI BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 184 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040547141 CE9545	K1610101073960126	60.000	20-03-2001
45079572D MOHAMED AMAR ABDELMALIK ALI BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 184 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040581010 C1818BF	K1610101073960346	30.000	20-03-2001
45079572D MOHAMED AMAR ABDELMALIK ALI BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 184 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561502 C4030BD	K1610101073960731	30.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45079572D MOHAMED AMAR ABDELMALIK ALI BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 184 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040567243 C4030BD	K1610101074618201	30.000	20-03-2001
45088241F MOHAMED AMAR ABSELAM BO/ JUAN CARLOS I, 56-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565908 CE6724	K1610101073959400	60.000	13-03-2001
45088241F MOHAMED AMAR ABSELAM BO/ JUAN CARLOS I, 56-2 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552744 CE6724	K1610101073959587	60.000	13-03-2001
45089484P MOHAMED EL-GHAZI ALI GR/ JUAN CARLOS I, 33-13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554893 CE9025	K1610101074618729	60.000	20-03-2001
45096404M MOHAMED HAMED HASSAN CL/ VIRGEN DE LA LUZ, 2; BJ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585051 CE6906	K1610101074616881	60.000	20-03-2001
45096404M MOHAMED HAMED HASSAN CL/ VIRGEN DE LA LUZ, 2; BJ CEUTA	SANCION TRAFICO 510040585063 CE6906	K1610101074616892	30.000	20-03-2001
45081074Q MOHAMED JALIL ABDESELAM CL/ ARCOS QUEBRADOS, 4 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577741 CE7423	K1610101074616485	18.000	20-03-2001
45093659C MOHAMED MOHAMED ABDELHUAHID CL/ MIRAMAR BAJO, 1; 3-A CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552161 CE6311	K1610101073959147	60.000	13-03-2001
45097809F MOHAMED MOHAMED ABDELKADER BO/ PRINCIPE ESTE 141 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040544838 CE3384	K1610101074616860	60.000	20-03-2001
45080721P MOHAMED MOHAMED FAISAL CL/ CASTILLO HIDALGO, 6 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577194 C8637BF	K1610101074616155	30.000	20-03-2001
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040560157 CE9510	K1610101073959840	60.000	13-03-2001
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040554522 CE2726	K1610101073960533	60.000	13-03-2001
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040568170 CE0036	K1610101073960698	60.000	13-03-2001
45088377M MOHAMED MOHAMED RACHID BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 141 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040555630 CARECE	K1610101073961138	60.000	20-03-2001
45080226L MOHAMED MOHATAR MOHAMED-LLALAL CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040575367 CE4288	K16101010739609	60.000	13-03-2001
45079693S MOHAMED MOHTAR TAREK CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040561873 CE7119	K1610101074618850	60.000	20-03-2001
45090509K MOHTAR AHMED ABDELHALI PG/ VIRGEN DE AFRICA, 2; 1-D CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579233 CE5579	K1610101073959345	18.000	13-03-2001
45090509K MOHTAR AHMED ABDELHALI PG/ VIRGEN DE AFRICA, 2; 1-D CEUTA	SANCION TRAFICO 510040579245 CE5579	K1610101073959356	60.000	13-03-2001
45085436P MOJTAR MOH MOHAMED CL/ ARGENTINA VILLA MARIA, 72 CEUTA	SANCION TRAFICO 519040571989 CE0325	K1610101074617079	60.000	20-03-2001
45104776M MOTILLA HESLES FCO JAVIER AV/ AV LISBOA SAN DANIEL 4 4C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556646 CE0652	K1610101074615814	60.000	20-03-2001
45104776M MOTILLA HESLES FCO JAVIER AV/ AV LISBOA SAN DANIEL 4 4C CEUTA	SANCION TRAFICO 510040569124 CARECE	K1610101074619191	30.000	20-03-2001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ TRIB	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F PROV APR
45080868V MOUBARIK SAID HICHAM CL/ VICEDO MARTINEZ, 13 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040569082 CE1101	K1610101074619147	60.000	20-03-2001
45083865R MUSTAFA HOSSAIN ANUAR CL/ MIGUEL LARA, 15 CEUTA	L.O. 1/92 ART, 26 H	M1600101550000558	30.000	09-03-2001
45090158S MUSTAFA MOHAMED CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577017 B 7574T	K1610101074616078	60.000	20-03-2001
45090158S MUSTAFA MOHAMED CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577960 B 7574T	K1610101074616640	18.000	20-03-2001
45090158S MUSTAFA MOHAMED CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 510040577972 B 7574T	K1610101074616650	60.000	20-03-2001
45090158S MUSTAFA MOHAMED CHAIRE REDUAN BO/ BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL CEUTA	SANCION TRAFICO 51004057792 B 7574T	K1610101074616672	60.000	20-03-2001
45107734L MUSTAFA MOHAMED MOHAMED VP/ PLAYA BENITEZ 7 ,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565507 CE9058	K1610101073959103	60.000	20-03-2001
45091730T MUSTAFA TAIED HOSSAIN CL/ MANILVA 6,SN CEUTA	SANCION TRAFICO 510040566329 CE6583	K1610101073959664	60.000	13-03-2001
45104298X PEÑA ESPINOSA DAVID BO/ JUAN CARLOS I, 54 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040565428 CE8521	K1610101074617167	60.000	20-03-2001
45104305V PENA ESPINOSA ELISEO BO/ JUAN CARLOS I, 54; 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552379 CE4241	K1610101073959301	60.000	13-03-2001
45104305V PEÑA ESPINOSA ELISEO BO/ JUAN CARLOS I, 54; 1 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040535382 CARECE	K1610101073961061	30.000	20-03-2001
B11964145 PROMOCIONES INMOBILIARIAS SEPT PJ/ ROMERO, 7, ESC. B A CEUTA	INFRACCIÓN NORMAS DE SEGURIDAD E HIG	M1900501550000339	120.000	09-03 -2001
45069486C RODRIGUEZ GUERRERO JOAQUIN CL/ JUAN DE LA COSA, 2; 4-D CEUTA	SANCION TRAFICO 11004034782 CA9231B	K1610101073357387	18.000	13-03-2001
99012566G SADDIK MOHAMED ABSELAM BO/ PPE ALFONSO AGR FUERTE, 24 CEUTA	SANCION TRAFICO 510040556075 CE8540	K1610101073961314	60.000	13-03-2001
45080949Y SALAS AMAR ANTONIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 21; 3-D CEUTA	SANCION TRAFICO 510040552380 CE1037	K1610101073959312	60.000	13-03-2001
45080949Y SALAS AMAR ANTONIO PG/ VIRGEN DE AFRICA, 21; 3-D CEUTA	SANCION TRAFICO 510040573220 CE1037	K1610101074617827	60.000	20-03-2001
45094368Q ZURITA MARTIN ADAN BR/ GRAL SANJURJOGR G, 10-66 CEUTA	DROGAS (LO 1/92)	M2200101550000410	150.000	09-03-2001

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D.1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago»

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art.108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, veintidós de junio de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.612.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a PRODUCCION PRODUCTOS ALIMENTICIOS, en AVDA. LISBOA (Edificio Robles II), Puerta B2, a instancia de D. NICOLA CECCHI, D.N.I. B11966504, en representación de Alice Food, S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 27 de Junio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.613.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha doce de Junio del dos mil uno, dictó el siguiente Decreto:

"ANTECEDENTES

Con fecha 06.07.1999 de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D.ª Carmen Sánchez Pérez solicitó licencia de apertura del local sito en C\ Teniente Coronel Gautier n.º. 28. Por Decreto de fecha 14.07.1999 se requirió a la interesada que en el plazo de 15 días subsanara la documentación presentada. Por Decreto de fecha 15.02.2000 se advirtió a la interesada de la caducidad del procedimiento por el transcurso de 3 meses de paralización del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de noviembre, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra esta resolución que declara la caducidad procederan los recursos pertinentes. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Procede declarar la caducidad del procedimiento por permanecer el mismo paralizado más de tres meses por causa imputable al interesado.

Contra esta resolución que goza la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D.ª Carmen Sánchez Pérez.

Ceuta, 27 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.614.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha siete de Junio del dos mil uno, dictó el siguiente Decreto:

"ANTECEDENTES

Por escrito con fecha de entrada 11.08.2000 en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Chandru Navalrai Sajnani solicitó el cambio de titularidad de la licencia de apertura del local sito en C/ Alcalde Vitori Goñalons n.º 8 para destinarlo a la actividad de bazar. Por Decreto de fecha 29.08.2000 se comunicó al interesado que se tuvo conocimiento de la transmisión de la titularidad de la licencia a su favor. Consta en el expediente informe de la Consejería de Salud Pública en la que señala que el techo del local presenta desprendimientos, grietas y humedad, por lo que el revestimiento es deficiente, el local carece de servicio higiénico y carece de ventilación diferente a la puerta, directa o indirecta forzada. Por Decreto de fecha 05.01.1999 se ordenó la subsanación de las deficiencias en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2414/1961, agotados los plazos a que se refieren los artículos anteriores sin que por los requeridos se hayan adoptado las medidas ordenadas para la desaparición de las causas de molestia, insalubridad, nocividad o peligro, el Alcalde, a la vista del resultado de las comprobaciones llevadas a cabo y dando audiencia al interesado dictará providencia imponiendo alguna de esas sanciones:

- a) Multa.
- b) Retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad mientras subsista la sanción.
- c) Retirada definitiva de la licencia concedida. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas, con carácter previo a la retirada temporal de la licencia, con la consiguiente clausura o cese de la actividad.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Chandru Navalrai Sajnani.

Ceuta, 27 de junio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.615.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha seis de Junio del año dos mil, dictó el siguiente decreto:

"ANTECEDENTES

D.ª Cristina Sánchez Sánchez, con fecha 20 de Marzo de 2.001, solicita licencia implantación para ejercer la actividad de Salón Recreativo, en C/ Alcalde Sánchez Prados n.º 5, entreplanta, de Ceuta. Por decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Urbanismo y Vivienda de fecha 20.03.01 se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, indicándose que de no cumplimentar el requerimiento anterior se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concedido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con anterioridad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 16/02/01.

PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D.ª Cristina Sánchez Sánchez, relativa a implantación de actividad de Salón Recreativo, en local sito en C/ Alcalde Sánchez Prados n.º 5, entreplanta de Ceuta.

Lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D.ª Cristina Sánchez Sánchez.

Ceuta a 21 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

2.616.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 30-5-01, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 19-04-95, y por Decreto de la Alcaldía, se procede a la iniciación de un expediente de orden de ejecución de obras del inmueble sito en C/ General Yagüe (hoy C/ Fructuoso Miaja) n.º 7, dando a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días. Por decreto de la misma autoridad de 10-07-95, se ordena la ejecución de las obras dando un plazo de 3 meses, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y de apertura de procedimiento sancionador. Dado el tiempo transcurrido, desde el primer informe técnico, se ordena un segundo actualizado, que se emite el 28-08-00, con el n.º 1.778/

00, en el que entre otros extremos se lee literalmente: "... girada visita de inspección y reconocimiento a la misma se ha comprobado que en dicha fachada no se han ejecutado obras algunas de conservación y mantenimiento hasta la fecha, por lo que su estado sigue igual al obrante en el expediente. Por todo ello, debiera de ordenarse la ejecución de obras... apercibiéndose a la propiedad del mismo sobre la valoración actualizada y ejecución subsidiaria, caso de incumplimiento y previo expediente sancionador, en el plazo de 60 días, para lo cual deberá presentar el oportuno proyecto redactado por técnico competente. Por Decreto del Consejero de Fomento de 23-11-00 se concede a la propiedad un plazo de dos meses para presentar proyecto de ejecución de obras, con apercibimiento de ejecución subsidiaria. El técnico municipal emite con fecha 22-05-01 el informe n.º 1014/01 en el cual manifiesta no haberse ejecutado las obras ordenadas. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 181 de la L.S. de 1.976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos Los Ayuntamientos.... ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones". En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U. Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores. Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles, a mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3.º de las NN.UU. del P.G.O.U. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto atribuye competencias al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia expediente de ejecución subsidiaria de las obras contenidas en el informe técnico, relativas al inmueble sito en C/ Alcalde Fructuoso Miaja n.º 7. 2º.- Se concede a los interesados un plazo de audiencia de 10 días.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Sebastián Mateos Márquez, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 26 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.617.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 12-6-01, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Recibida denuncia de la Policía Local sobre vivienda situada en Monte Ingenieros n.º 3, los Servicios Técnicos informan que por el patio de la misma se accede a una antigua construcción ruinoso carente de paramento vertical, por lo que se encuentra en estado de ruina. Asimismo, informan que, junto a esta construcción existe un antiguo nido de ametralladoras que debe ser demolido, por servir de refugio a personas. Según informe del Arquitecto a la vista del escrito de la Comandancia General de Ceuta, de 30-5-00, se ha identifica-

do el terreno como F. R. n.º 2.674 del que resulta ser propietaria la mercantil Construcciones Punta Almina S.L. Por Decreto de fecha 22-8-00 se declaró en ruina inminente la construcción anexa a la vivienda situada en C/ Monte Ingenieros n.º 3 y el antiguo nido de ametralladoras existe en sus inmediaciones, ordenando la demolición en el plazo de 20 días con apercibimiento de ejecución subsidiaria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Admones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Iniciar el procedimiento para la ejecución subsidiaria de las obras de demolición ordenadas por Decreto de fecha 22-8-00 con un presupuesto de 1.123.504 ptas. 2º.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes".

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Kim Ho Ho, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución, significándose que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Ceuta, 26 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.618.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 30-5-01, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 19-04-95, y por Decreto de la Alcaldía, se procede a la iniciación de un expediente de orden de ejecución de obras del inmueble sito en C/ General Yagüe (hoy C/ Fructuoso Miaja) n.º 7, dando a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días. Por decreto de la misma autoridad de 10-07-95, se ordena la ejecución de las obras dando un plazo de 3 meses, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y de apertura de procedimiento sancionador. Dado el tiempo transcurrido, desde el primer informe técnico, se ordena un segundo actualizado, que se emite el 28-08-00, con el n.º 1.778/00, en el que entre otros extremos se lee literalmente: "...girada visita de inspección y reconocimiento a la misma se ha comprobado que en dicha fachada no se han ejecutado obras algunas de conservación y mantenimiento hasta la fecha, por lo que su estado sigue igual al obrante en el expediente. Por todo ello, debiera de ordenarse la ejecución de obras... apercibiéndose a la propiedad del mismo sobre la valoración actualizada y ejecución subsidiaria, caso de incumplimiento y previo expediente sancionador, en el plazo de 60 días, para lo cual deberá presentar el oportuno proyecto redactado por técnico competente. Por Decreto del Consejero de Fomento de 23-11-00 se concede a la propiedad un plazo de dos meses para presentar proyecto de ejecución de obras, con apercibimiento de ejecución subsidiaria. El técnico municipal emite con fecha 22-05-01 el informe n.º 1014/01 en el cual manifiesta no haberse ejecutado las obras ordenadas. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 181 de la L.S. de 1.976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos Los Ayuntamientos.... ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones". En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U. Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores. Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles, a mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3º. de las NN.UU. del P.G.O.U. Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto atribuye competencias al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se inicia expediente de ejecución subsidiaria de las obras contenidas en el informe técnico, relativas al inmueble sito en C/ Alcalde Fructuoso Miaja n.º 7. 2º. Se concede a los interesados un plazo de audiencia de 10 días.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.ª M.ª Del Carmen Navarro del Rey, D.ª Africa Morilla Escotto, y D. José Marañés Morilla, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 26 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

2.619.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 27-4-01, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 21-08-00, D. Salvador Benzadon Wahnon, denuncia el desprendimiento de cascotes de aproximadamente 10 Kg. de los balcones de la vivienda sita en C/ Real n.º 5 (Casa Benasayag). El arquitecto municipal emite informe n.º 1.790/00, de fecha 29-08-00, cuyo tenor literal es el siguiente: "1) Girada visita de inspección el día 24 de Agosto de 2.000, se comprueba que efectivamente se había desprendido parte del ornamento inferior de piedra y cornisa del balcón, encontrándose el mismo con numerosas grietas. Asimismo, también había caído algunos trozos del chapado de granito de la cornisa superior. 2) Por lo expuesto anteriormente y dado el estado en que se encuentran dichos elementos decorativos sería necesario ordenar las obras necesarias para reparar los mismos ya que existe riesgo de caída de fragmentos sobre vehículos y personas con el consecuente peligro. 3) Asimismo, sería procedente llevar a cabo el limpiado y pintado de la fachada para mantener las condiciones de ornato público y conservación. Las obras a realizar serían las siguientes: Desprendimiento y retirada de fragmentos sueltos y con riesgo de caída, así como limpiado de paramentos y cepillado de óxido de las armaduras. Disposición de los medios auxiliares y elementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos. Sustitución y reparación de las cornisas con el mismo chapado de piedra (granito) y mortero de cemento 1º 4. El presupuesto general de adjudicación se estima en 1.410.240 pts. y el plazo de ejecución de las obras en 1 mes. Por Decreto del Consejero de Fomento de 05-09-00, se inicia expediente de orden de ejecución de obras, concediendo a los interesados un plazo de alegaciones de 10 días. Durante dicho plazo, no se han personado en el expediente. El 27-10-00 se dicta nuevo Decreto por el que ordena la ejecución de las obras con apercibimiento de ejecución subsidiaria. Al respecto, el técnico municipal emite el 23-04-01 el informe n.º 851/01, cuyo tenor literal es el siguiente: "... se informa que girada visita de inspección y reconocimiento a dicha finca, se ha comprobado que las obras ordenadas por Decreto de la Consejería de Fomento de 27-10-00, no han sido ejecutadas".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 181 de la Ley del Suelo de 1.976, relacionado con el art. 245.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, y el art. 10 del R.D.U. establece que los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. Por su parte, el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística añade que el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo para la realización de las mismas, transcurrido el cual sin haberlas realizado, se procederá a la incoación de expediente sancionador, con imposición de multa en su caso, en cuya resolución se requerirá al propietario o administrador a la ejecución de la orden, que, de no cumplirla, se llevará a cabo por la Admón. subsidiariamente. Art. 98 de la Ley 30/92, en cuanto permite la ejecución subsidiaria de las obligaciones que no tuvieren

carácter personalísimo, pudiendo llegar para hacer efectivo el cobro al apremio sobre el patrimonio del obligado. La competencia viene dada por el Decreto de la Presidencia de 16-02-01 al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se inicia el expediente de ejecución subsidiaria de las obras de la vivienda sita en C/ Real n.º 5 (Casa Benasayag). 2.- Se concede a la propiedad un plazo de audiencia de 10 días.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Salvador Benzadon Wahnón, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 22 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.620.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 1 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente:

Debiéndome ausentar de la Ciudad, por motivos oficiales, a partir del próximo día 3 de los corrientes, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, a partir del próximo día 3 de los corrientes y hasta mi regreso. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que le traslado a los efectos procedentes.

Ceuta, 1 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.621.- Decreto de la Consejería de Hacienda, de 2 de julio de 2001 por el que se adjudica el "Suministro en Régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas y toldos de Feria 2001.

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de Expediente: 327/01.

Objeto de contrato: Suministro

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

Precio de adjudicación: 22.510.000 (135.287,82 Euros).

Fecha de Adjudicación: 2 de julio de 2001.

Adjudicatario: Moypri, S.L. (Carpasur, venta y alquiler de carpas).

En Ceuta, a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.622.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Alfonso Duarte Tocino.

N.I.F.: 45.057.778L.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 1.ª Comunicación: Inicio de actuaciones.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª Planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado, plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 29 de junio de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.623.- Decreto de la Consejería de Hacienda, de 29 de junio de 2001 por el que se adjudica las "Obras de Ejecución Subsidiaria en calle Isabel Cabral n.º 1".

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de Expediente: 47/2001.

Objeto de contrato: Obras

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Subasta.

Precio de adjudicación: 33.412.580 (200.813,65 Euros).

Fecha de Adjudicación: 29 de junio de 2001.
Adjudicatario: Jomasa, S.L.

En Ceuta, a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.624.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: D. Abdelhay Mohamed Mohamed
N.I.F.: 45.097.870
Concepto tributario: Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras
Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 29 de junio de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Emilio Lozano García.

2.625.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil uno, dictó el siguiente decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de abril de 2.001 de entrada en el Registro General, D. Andrés Fernández Gálvez solicitó la autorización de la apertura del café-bar frente a la explanada de la ermita San Antonio.- Con fecha 8-5-2.001 de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta presente alegaciones en relación a la solicitud de Don Andrés Hernández Gálvez aportando documentos que justifican el titular de la

licencia de conformidad con el Decreto de fecha 29-11-1.992, oponiéndose a la transmisión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimientos administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Señala el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto 17-6-1.995, que las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, pero el antiguo y el nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que deriven para el titular.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente en virtud el Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2.001.

PARTE DISPOSITIVA

Proceder denegar la solicitud de cambio de titularidad de la licencia de apertura presentada por D. Andrés Fernández Gálvez, por la oposición de su titular, D. Francisco Benítez González.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Francisco Benítez González.

Ceuta 22 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

2.626.- La Secretaria Judicial D.ª María José López-Barajas de la Puerta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 193/01 dimanante del Procedimiento Dil. Prev. 680/01

instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra derecho de los trabajadores, entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Azir Sriaer, nacido en Oueteni Khouirgla (Marruecos), el 8-1-80, hijo de Mohamed y de Aitonna, con pasaporte marroquí núm. M560622; y a D. Karin Issam, nacido en Rabat (Marruecos), el día 12-2-83, hijo de Hamid y de Himo, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 16 de julio de 2001 a las 10,15 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a veinticinco de junio de dos mil uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

2.627.- Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente en el que se ha iniciado un proceso sancionador sobre extinción de prestaciones, contra D.^a Esther Martín Rabassa, con D.N.I. n.º 40.974.915, por el motivo de: "Colocación por cuenta propia y no comunicarlo a la Oficina de Empleo, generando cobro indebido". Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Según lo dispuesto en el núm. 4 del art. 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la dirección Provincial del INEM la alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 1-12-2000, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un pla-

zo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2, de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativo al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Ceuta, 27 de junio de 2001.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José A. Terrío Fernández Muñiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.628.- D. Reduan Nouinou Ben Omar, con Pte. marroquí n.º K-452926, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohtar y de Rahma, nacido en Tetuán (Marruecos) el 1-11-76, con último domicilio conocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por hurto y receptación, en causa procedimiento abreviado n.º 83/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.629.- D. Jorge Méndez Iriondo con D.N.I. 16.055.624 hijo de Gabriel y de María Pilar nacido en Getxo el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y con último domicilio conocido en Avda. San Martín n.º 20, 3.º A (Getxo).

Encausado por atentado y calumnias en causa Procedimiento Abreviado 160/00, del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura poniéndolo a disposición judicial.

Ceuta, a 25 de junio de 2001.- LA MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.630.- D. Said Mohamed, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohamed y de Fatima, nacido en Castillejos (Marruecos) el 12-7-72, con paradero desconocido, encausado por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado n.º 96/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veinticinco de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.631.- D. Abdelaziz Lenichergui, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Adel y de Fatima, nacido en Tetuán (Marruecos) el 1-1-65, con último domicilio conocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado n.º 86/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.632.- D. Mustafa Acheran, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Abselam y de Marian, nacido en Tetuán (Marruecos) el 1-1-75, con último domicilio conocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por robo con fuerza, en causa procedimiento abreviado n.º 86/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

2.633.- D. Mohamed Mohamed, indocumentado, de nacionalidad argelina, hijo de Ahmed y de Fatima, nacido en Ouazak (Argelia) el 1-1-77, con último domicilio conocido el mismo que el Letrado que le asiste, encausado por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado n.º 86/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.634.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta en virtud de lo

acordado en el Juicio de Faltas núm. 416/00 sobre circular sin seguro ha acordado notificar a D. Abdellah El Hadri en calidad de denunciado, titular NIE núm. X-1268746-C, la sentencia dictada con fecha 30 de mayo de 2001 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Abdellah El Hadri, como autor de una falta contra el orden público por circular conduciendo un turismo sin contar con el Seguro Obligatorio de Vehículos, a la pena de cuarenta días-multa, con una cuota diaria de quinientas pesetas (500 Ptas/día), ascendiendo en total la cuantía de la pena de días-multa a la suma de veinte mil pesetas (20.000 Ptas.) con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Y le condeno, también, al pago de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito fundamentado que deberá presentarse en este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 20 de junio de 2001.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.635.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dictada en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 143/00, que se sigue por la supuesta faltas de lesiones, ha mandado citar, en calidad de denunciado, a D. Mohamed Alí Salmoun El Laklioueh, nacido en Tetuán (Marruecos), en el año 1966, hijo de Mohamed y de Hafida, con pasaporte marroquí H-348048, a fin de que comparezca el próximo día 24 de julio de 2001 a las 12,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho corresponda. Asimismo se le hace saber que a la celebración de la Vista Oral puede comparecer asistido por Letrado que lo defienda y Procurador que lo represente, y que deberá presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

2.636.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dictada en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 135/00, que se sigue por la supuesta faltas de lesiones, ha mandado citar, en calidad de denunciado, a D. Abud Alí Buxta, a fin de que comparezca el próximo día 17 de julio de 2001 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que arreglo a derecho corresponda. Asimismo se le hace saber que a la celebración de la Vista Oral puede comparecer asistido por Letrado que lo defienda y Procurador que lo represente, y que deberá presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 26 de junio de 2001.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.637.- D. Joachim Frenes, con Pte. Y-032039, de nacionalidad austriaca, hijo de Peter Klaus y de Margot Rosa, nacido en Ried Im Innkreis (Austria) el 26-7-63, con paradero desconocido, encausado por contra la salud pública, en causa procedimiento abreviado n.º 88/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veinticinco de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.638.- D. Fouad El Alami, con Pte. marroquí K-914966, de nacionalidad marroquí, hijo de Hassan y de Mehelum, nacido en Chefesauouen (Marruecos) el 10-6-66, con paradero desconocido, encausado por hurto y receptación, en causa procedimiento abreviado n.º 83/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.639.- D. Said Lamrani, con Pte. marroquí K-990450, de nacionalidad marroquí, hijo de Abdeluahab y de Fatima, nacido en Tetuán (Marruecos) el 1-11-79, con paradero desconocido, encausado por hurto y receptación, en causa procedimiento abreviado n.º 83/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.640.- D. Hassan Mohamed Yilali, indocumentado, de nacionalidad marroquí, hijo de Mohamed y de Mlina, nacido en Castillejos (Marruecos) en 1971, con paradero desconocido, encausado por robo con fuerza en las cosas, en causa procedimiento abreviado n.º 81/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juz-

gado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.641.- D. Mohamed Salhi, con Pte. marroquí L-151123, de nacionalidad marroquí, hijo de Yilali y de Fatma, nacido en Krakra (Marruecos) el 19-4-71, con último domicilio conocido en el mismo del Letrado que le asiste, encausado por favorecimiento de la Inmigración Ilegal, en causa procedimiento abreviado n.º 79/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.642.- D. Lekbir Salhi, con Pte. marroquí K-732759, de nacionalidad marroquí, hijo de Laarbi y de Hadda, nacido en Beni Mesquine (Marruecos) en 1966, con último paradero conocido en el mismo del Letrado que le asiste, encausado por favorecimiento de la Inmigración Ilegal, en causa procedimiento abreviado n.º 79/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido encausado procedan a su captura, poniéndolo a disposición judicial.

En Ceuta a veintitrés de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

2.643.- D. El Bouhjari María, indocumentada, de nacionalidad marroquí, hija de El Bouhjari y de El Radhija, nacida en Marruecos el 5-9-79, con paradero desconocido, encausada por contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en causa procedimiento abreviado n.º 92/01 del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida encausada procedan a su captura, poniéndola a disposición judicial.

En Ceuta a veinticinco de junio de dos mil uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.644.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-04-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios Técnicos Municipales informan con fecha 27-3-2001, el mal estado del pretil de la azotea del edificio sito en C/ Simoa n.º 14.- El informe señala que se trata de un edificio antiguo de tres plantas, cuyas fachadas fueron recientemente reparadas y pintadas. El edificio, aunque tiene su fachada principal por la Calle Galea, dispone de varios portales y uno de ellos es el 14 de la Calle Simoa. Inspeccionado el pretil de la azotea por la Calle Simoa, se comprueba que se encuentra desplomado y descoyuntado de la base y del pretil lateral medianero. Aunque la proyección del centro de gravedad del pretil no se encuentra aún fuera de la base, en el estado en que se encuentra, cualquier acción exterior (empuje de viento) puede terminar volcándolo y cayendo los trozos a la calle. Además se desconoce el origen de las fuerzas que han fracturado el muro y que lo están haciendo volcar. Para evitar que puedan llegar a caer trozos a la calle, se considera necesario demoler unos 18 metros lineales de pretil y volverlo a reconstruir. El presupuesto de las obras de demolición asciende a un total de 944.330 ptas con un plazo de ejecución de un mes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Según el artículo 10 del Reglamento de

Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU.- De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, instruidos los procedimientos e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados, o en su caso, a sus representantes. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para ordenar a los propietarios la adopción de las medidas enunciadas en los antecedentes de este informe.- 2) Conceder a los interesados un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dando traslado literal del informe técnico n.º 610/01 de fecha 27-3-2001.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Adolfo Rovayo García en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el Presente Anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Ceuta, 2 de Julio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

2.645.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/90, de 20 de diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes muebles a continuación relacionados:

<i>N.I.F./Deudor</i>	<i>O. Deuda</i>	<i>F. Prov. Emb.</i>	<i>Imp. Pente.</i>	<i>Matrícula</i>
45093282B Abdelkader Ahmed Mohamed	S. Tráfico	07-03-01	60.520	CE-1764-F

<i>N.I.F./Deudor</i>	<i>O. Deuda</i>	<i>F. Prov. Emb.</i>	<i>Imp. Pente.</i>	<i>Matrícula</i>
45093282B Abdelkader Ahmed Mohamed	S. Tráfico	07-03-01	60.520	CE-1764-F
45081071J Abelkader Mehan Mohamed Said	S. Tráfico	08-01-01	180.000	CE-0263-G
45092877C Abdelkader Mohamed Mohamed	Varios	24-11-95	879.936	2669BDV
45088079Y Abdelkader Mohamed Moh. Hassan	Contrabando	07-10-99	1.029.025	CE-8832-G
45091556X Abdelmalik Moh. Mohamed Laarbi	S. Tráfico	21-08-00	84.423	CE-1938-G
45078451S Abderraman Maate Mohamed	S. Tráfico	07-03-01	24.000	CE-0673-F
45086519X Abdeslam Ahmed Lofte	S. Tráfico	07-03-01	25.000	CE-0843-G
45072721N Abdeslam Mohamed Tuhami	Inf. Transportes	08-01-01	60.000	CE-0896-G
45072721N Abdeslam Mohamed Tuhami	Inf. Transportes	08-01-01	60.000	CE-7225-F
45072721N Abdeslam Mohamed Tuhami	Infr. Transportes	08-01-01	60.000	CE-1767-F
45098728Y Ahmed Ahmed Fatoma	S. Tráfico	07-02-01	18.000	4603BCC
45098728Y Ahmed Ahmed Fatoma	S. Tráfico	07-02-01	18.000	CE-7001-G
45086756V Ahmed Ahmed Mohamed	I.R.P.F.	21-03-00	1.629.349	CE-2788-F
45.083.638G Ahmed Alí Abdelatif	Varios	21-09-98	407.445	CE-3397-G
45084046K Al Lal Abdel Lah Mustafa	S. Tráfico	15-04-97	614.558	CE-4567-G
45.084.046K Al Lal Abdel Lah Mustafa	S. Tráfico	15-04-97	614.558	CE-2439-F
45080842Z Alcántara Oliva Iván Darío	S. Tráfico	07-02-00	1.246.993	MA-2941-BP
45077251B Alí Ahmed Alí	S. Tráfico	07-02-01	60.000	CE-0206-G
B11.950.375 Almacenes Rogobeco, S.L.	S. Tributaria	08-01-01	30.520	CE-7915-D
28856178X Alvarado Benítez, Juan	Varios	15-04-94	312.508	CE-3650-F
28856178X Alvarado Benítez, Juan	Varios	15-04-94	312.508	CE-3650-F
450904120Q Becerra Blasco, Serafín	S. Tráfico	08-01-01	12.000	CE-9960-F
45061829E Delgado Téllez, Antonio	I.R.P.F.	08-01-01	25.542	CE-2583-G
45084689C Dris Mohamed, Mustafa	S. Tráfico	07-02-01	60.000	CE-6501-G
10817429T Fernández Fernández, J. Enrique	S. Tráfico	08-01-01	48.000	O-15248C
B11959418 Huevos Ceuta, S.L.	S. Tributaria	07-02-01	30.000	ML9310D
45104052V Jordán Sousa, Jorge	S. Tráfico	09-12-97	246.483	CE-3594-G
45082948G Lahasen Laarbi, Karin	S. Tráfico	08-10-00	35.746	CE-8454-F
45082948G Lahasen Laarbi, Karin	S. Tráfico	08-10-00	35.746	CE-8838-F
45052737S López Sánchez, María	C. Cámara	07-02-00	5.328	CE-2850-G
45052737S López Sánchez, María	C. Cámara	07-02-00	5.328	CE-9905-E
45073403G Malia Jiménez, Agustín Jesús	S. Tráfico	08-05-00	24.000	M-1198-NJ

<i>N.I.F./Deudor</i>	<i>O. Deuda</i>	<i>F. Prov. Emb.</i>	<i>Imp. Pente.</i>	<i>Matrícula</i>
70977948V Mateos Pérez, José Miguel	Inf. F.P. Nue.Rec.	10-08-00	7.648	SA-8302-T
45085514V Mohamed Ali, Abdeselam	S. Tráfico	08-01-01	60.000	CE-8923-F
45085514V Mohamed Ali, Abdeselam	S. Tráfico	08-01-01	60.000	CE-3370-E
45093002F Mohamed Enfedal, Mohamed	S. Tráfico	07-04-00	29.314	CE-8205-F
45094026L Mohamed Lahasen, Mohamed	S. Tráfico	07-12-00	54.000	CE-0142-G
45094026L Mohamed Lahasen, Mohamed	S. Tráfico	07-12-00	54.000	CE-4147-E
45094026L Mohamed Lahasen, Mohamed	S. Tráfico	07-12-00	54.000	CE-5548-F
45095259X Mohamed Mohamed, Mohamed	S. Tráfico	07-07-00	120.520	CE-4416-G
45093661E Mohamed Mohamed, Yamal	S. Tráfico	07-12-99	168.000	CE-1281-G
45100340P Mohamed Palazón, Jamal	S. Tráfico	07-12-00	9.663	CE-7751-F
45.057.476Q Morales Rueda, Fco. Javier	I.R.P.F.	07-12-00	6.650	CE-6449-F
45050575S Sánchez Moreno, Ernesto	Varios	07-09-00	20.050	CE-6769-E
45092110N Stecchini López, Armando Massimo	S. Tráfico	07-11-00	59.446	CE-6950-G
45094421T Toro Ruiz, Fco. José	Varios	07-02-00	217.051	CE-4960-G
45085017A Abselam Hamed Abderrazak	A. Inspección	21-03-01	6.651.198	A 7 CU-1-0081-98
45085017A Abselam Hamed Abderrazak	A. Inspección	21-03-01	6.651.198	A 7 CU-1-0074-98

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: De Reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta C/. Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 25 de junio de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.646.- Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 161/2001 a instancia de D.^a Aurora Vallecillo Zuara, D.^a Soledad Vallecillo Zuara expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: Urbana.- Departamento número cinco, vivienda en la planta baja derecha, según se entra en el portal de la casa radicada en Ceuta, calle General Aranda núm. 1, con acceso a través del portal y escaleras generales. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y se halla distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, según se entra en ella por la izquierda con hueco del patio interior y vivienda dentro de ésta misma planta; por la derecha con la calle General Aranda; por el fondo, con la casa número tres de dicha calle y por el frente, con rellano de entrada y con escaleras generales. Se trata de la finca 15.781 del Registro de la Propiedad de Ceuta y cuya referencia catastral es 1842009TE9714S0007EF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a veintiuno de junio de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.647.- Sr. Magistrado Juez, sustituta D.^a Mercedes Pena Moreira.

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 232/01-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de contra los derechos trabajadores. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Aouani Salah, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, C/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 17 de julio de 2001 a las 10,05 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 28 de junio de 2001.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.648.- Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social, de 29 de junio de 2001, sobre nombramiento de D. Francisco Márquez de la Rubia como Consejero integrante del Grupo Tercero, a propuesta de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

Con fecha 26 de junio de 2001 ha sido designado D. Francisco Márquez de la Rubia, como Consejero integrante del Grupo Tercero, en representación de la Autoridad Portuaria de Ceuta, quién sustituye a D. José María Carrasco Morón, que cesa en el cargo con esa misma fecha.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 13.º 2 del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE., de 23 de abril).

En Ceuta, a 29 de junio de 2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.649.- Cumplimentando decreto de la Consejera de Educación y Cultura de fecha 3-7-01 se hace pública la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Ceuta, 4 de Julio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CEUTA.

PREAMBULO

La Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su art. 21-14, confiere a la Ciudad de Ceuta competencia en materia de patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la ciudad.

Por R. D. 31/99 de 15 de enero, (B.O.E. 4-2-99) se aprueba el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de cultura y concretamente, en materia de patrimonio histórico.

Al objeto de hacer más eficaz el cumplimiento de la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español en relación con la riqueza del patrimonio cultural de la Ciudad de Ceuta, se hace necesaria la existencia de un órgano colegiado de asesoramiento adaptado conveniente a la nueva situación administrativa emanada de nuestro Estatuto de Autonomía

Artículo 1.- REGIMEN JURIDICO

La Comisión de Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta es un órgano colegiado de carácter consultivo cuyo régimen jurídico se ajustará a lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 2.- FUNCIONES

La Comisión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta tiene las siguientes atribuciones:

a) Velar por la protección, conservación e investigación de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de interés histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico de la Ciudad de Ceuta.

b) Informar preceptivamente y con carácter previo a su concesión, aquellas licencias de obras que afecten a zonas o inmuebles protegidos, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Disciplina Urbanística de la Ciudad de Ceuta, así como cualquier otra intervención que se considere oportuna.

c) Asesorar a los órganos de gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre cualquier aspecto relacionado con la protección, conservación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural Ceutí.

d) Proponer la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural e informar aquellos que obedezcan a iniciativas privadas o públicas con sujeción a lo dispuesto en la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, R. D. 111/86 de 10 de enero y R. D. 64/94 de 21 de enero, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Estado.

e) Fomentar y tutelar el uso y disfrute de los bienes culturales del Patrimonio Cultural Ceutí por todos los ciudadanos proponiendo medidas y sugerencias al respecto.

f) Controlar el cumplimiento de sus propios acuerdos, realizando el seguimiento de su ejecución.

Artículo 3.- COMPOSICION

3.1. La Comisión del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El titular del órgano que en cada momento tenga atribuida la competencia en materia de Cultura o persona en quien delegue.

VOCALES

* Dos representantes designados por el titular del órgano que ostente competencias en materia de Cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

* Un representante de la Administración del Estado con atribuciones en materia de Fomento, designado por la Delegación del Gobierno.

* Un arquitecto designado por el titular del órgano que ostente competencia en materia de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

* Un arqueólogo designado por el Titular del órgano que ostente competencia en materia de cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

* Un representante del Instituto de Estudios Ceutíes.

* Un representante del Patrimonio Cultural de las Instituciones Religiosas de Ceuta.

* Un representante de la Comandancia General de la Zona Militar de Ceuta.

* Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

SECRETARIO.- Un funcionario designado por el titular del órgano que ostente competencias en materia de cultura de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.2. El Presidente de la Comisión podrá requerir en sus reuniones la presencia de:

- Cualquier Jefe de Departamento, Unidad Administrativa, en general, funcionario de la Ciudad para que informe a la Comisión sobre los asuntos que así lo requieran.

- Representantes de asociaciones, organizaciones o entidades locales cuando algún asunto fuese de su interés.

- Expertos de solvencia en aquellos temas que requieran un asesoramiento específico.

Estos invitados actuarán con voz pero sin voto.

Artículo 4.- FUNCIONAMIENTO.

La Comisión se reunirá cuando existan asuntos que requieran su intervención.

También podrá ser convocada a solicitud de la mitad de sus componentes o a iniciativa de su Presidente.

Las convocatorias serán realizadas por el Secretario de orden del Presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas e incluirán el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros.

De cada reunión se levantará el acta correspondiente.

En lo no establecido en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.C.CE.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.650.- Resolución de 4 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 194/01-AP, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

Esta Viceconsejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado en el encabezamiento citado, interpuesto por D. Gerardo Ferreyro Gallego, contra la inactividad de la Ciudad Autónoma de Ceuta no ejecutando sus actos firmes, en relación con declaración de ruina inminente de las viviendas sitas en el denominado Patio Linares n.º 4.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, 4 de julio de 2001.- LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Cristina Bernal Durán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.651.- En el procedimiento de Cognición 328/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial D.ª María Iluminada Alonso García Oficial en Funciones de Secretario.

En Ceuta, a veinticinco de enero de dos mil uno.

Examinada que ha sido la demanda y la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes se tiene por personado al Procurador D. Angel Ruiz Reina en la representación de la demandante Credsa, S.A., se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a D.ª Nadia Ahmed Benaisa, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conveniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Nadia Ahmed Benaisa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a veintiocho de mayo de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

2.652.- El Excmo. Sr. Mohamed Mohamed Chaib, en virtud de la delegación de competencias conferidas por el Presidente de la Ciudad, al amparo del Art. 14.2 del Estatuto de Autonomía, por decreto de fecha 16 de febrero de 2001 y conforme a lo dispuesto en los art. 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Redactadas las Bases por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Centro Asesor de la Mujer a Asociaciones de mujeres que programen actividades de utilidad e interés social para promover la igualdad de derechos y oportunidades, así como la no discriminación entre mujeres y hombres durante el año 2001.

HE RESUELTO:

Aprobar las Bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Centro Asesor de la Mujer a Asociaciones de mujeres que programen actividades de utilidad e interés social para promover la igualdad de derechos y oportunidades así como la no discriminación entre mujeres y hombres durante el año 2001.

Ceuta, 4 de julio de 2001.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL CENTRO ASESOR DE LA MUJER A ASOCIACIONES DE MUJERES QUE PROGRAMEN ACTIVIDADES DE UTILIDAD E INTERÉS SOCIAL PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES, ASÍ COMO LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DURANTE EL AÑO 2001

Art. 1. Objeto. Se abre convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones cuyo fin y ámbito de actuación sea la promoción de las mujeres y que tengan como objetivo la realización de actividades de utilidad o de interés social para promover la igualdad de derecho y oportunidades, así como la no discriminación entre mujeres y hombres durante el año 2001.

Art. 2. Beneficiarias. Podrán solicitar la subvenciones reguladas en estas bases, siempre que el ámbito de actuación de las mismas se circunscriba a la Ciudad de Ceuta, las asociaciones de mujeres de Ceuta constituidas conforme a la Legislación vigente y dotada de personalidad jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

a) Incluir en el objeto fijado en su Estatuto la realización de actividades dirigidas a fomentar la participación activa de las mujeres en la vida social, cultural, económica y política y otras actividades análogas.

b) Carecer de ánimo de lucro

c) Contar con una estructura interna y un régimen de funcionamiento democrático.

d) Desarrollar su actividad en la Ciudad de Ceuta

Art. 3. Presentación de solicitudes. Las solicitudes de subvención deberán ir dirigidas al Centro Asesor de la Mujer y se referirán exclusivamente a actividades programadas para su realización completa dentro del año natural. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad. Declaración bajo la responsabilidad firmante de la solicitud señalando expresamente si se ha solicitado o se solicitará alguna otra subvención para las mismas actividades y en su caso organismo al que se ha dirigido y la situación de la misma.

Toda la documentación exigida deberá ser original o fotocopia debidamente compulsada.

b) Acta de constitución y estatuto de la Asociación.

c) Tarjeta de identificación fiscal.

d) Entidad financiera o sucursal con su domicilio y número de cuenta de la entidad solicitante para el ingreso de la subvención que, en su caso, se conceda.

e) Documentación relativa a las actividades para las que se solicita la subvención.

- Se presentará un único programa que recoja el conjunto de actividades programadas.

- Actividad a realizar especificando orden de prioridad y calendario de realización que, en ningún caso podrá superar el día 31 de diciembre del año para el que se solicita la subvención.

- Presupuesto desglosado por conceptos, de los gastos previstos para cada actividad, así como en su caso de los recursos con que se cuentan para su financiación.

- Subsanación. Si la solicitud de subvención no viniera cumplimentada en todos sus términos o no fuera acompañada de la documentación señalada, se requerirá a la asociación interesada para la presentación de la documentación omitida o la subsanación del defecto observado concediendo, a estos efectos, un plazo máximo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación, con indicación de que si así no lo hiciera, se tendrá por desistida la petición archivándose el expediente sin más trámite.

- Será necesario como requisito para la concesión de la subvención, certificación de la entidad beneficiaria de no tener ninguna deuda pendiente con la Ciudad de Ceuta.

- Plazo y lugar de presentación. Las solicitudes de subvención se presentarán en el Centro Asesor de la Mujer, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta.

Art. 4 Actividades subvencionables.

1) Proyectos o actividades encaminadas a potenciar la formación y el desarrollo personal de las mujeres.

2) Actividades de carácter socio-cultural que promuevan y contemplen debates sobre la situación social de las mujeres: medios de comunicación, violencia de género, corresponsabilidad en la familia.

3) Proyectos o actividades que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia.

4) Y demás actividades que favorezcan la participación social y política de las mujeres.

Art. 5. Criterio de valoración. La valoración de los proyectos se atenderán a los siguientes criterios:

1) Priorización de actividades.
2) Calidad e innovación de los programas.
3) Coordinación entre las asociaciones para complementar actividades.

4) La posibilidad de la integración de las actividades propuestas en programas o servicios de la Administración de la Ciudad de Ceuta.

Art. 6. Comisión de valoración.

1) Los proyectos de actividades serán valorados por una comisión de valoración presidida por la Subdirectora General de Bienestar Social y compuesta además por la responsable del Centro Asesor de la Mujer. La Comisión de Valoración podrá recabar el asesoramiento del personal técnico de otros departamentos, realizada por la Comisión de Valoración la evaluación de los proyectos presentados, esta elevará su propuesta al Consejero de Bienestar Social.

2) El plazo de resolución es de 2 meses desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que haya recaído resolución expresa, la solicitudes presentadas se entenderán desestimadas.

3) Las resoluciones serán individuales y en ellas se harán constar el importe de la subvención conseguida, así como los programas y actividades y, en su caso, los conceptos objeto de subvención.

Dichas resoluciones se notificarán a las asociaciones de mujeres interesadas en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 7. El importe máximo de financiación de las actividades elegidas podrá alcanzar el 100% del coste real de las mismas.

Art. 8. Pago y justificación. El pago de la subvención se hará en la forma establecida en la Base 22 del Presupuesto de la Ciudad (el 75% a la concesión de la subvención y el 25% una vez justificada la misma, mediante la presentación de los correspondientes documentos: facturas, recibos). Dichos documentos deberán ser originales y se presentarán en el Centro Asesor de la Mujer desde el momento en que concluyan las actividades y hasta el 10 de enero del año natural siguiente.

Art. 9. Obligaciones de las entidades beneficiarias. Reintegro de pago.

1) Son obligaciones de las entidades que hubieran recibido subvención al amparo de las presentes bases, las siguientes:

- Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- El sometimiento a cualesquiera actuaciones de comprobación que efectúe la entidad concedente, en relación con las subvenciones concedidas o recibidas.

- Comunicar al órgano concedente la solicitud u obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, de cualquier administración.

- Registrar en su contabilidad o libro registro el cobro de la subvención percibida.

- Hacer constar en cuanta publicidad se efectúe de las actividades subvencionadas la colaboración del Centro Asesor de la Mujer.

2) Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en la forma y plazos establecidos.

- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, por causa imputable a la asociación beneficiaria.

Art. 11. Régimen presupuestario

La cantidad a conceder será la que se recoja en los Presupuestos Generales de Ceuta para el año 2001 que asciende a 2.000.000 Ptas.

Ceuta, 22 de junio de 2001.- EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: Mohamed Mohamed Chaib.